

Programas y actividades realizadas durante 2006

IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2006

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias; tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2006 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden directamente en el ámbito de la protección social y consecuentemente en el campo de actuación del I.S.M., junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

● **Organización y procedimiento**

▶ Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos (BOE 19-7-06).

▶ Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes (BOE 9-5-06).

▶ Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia, en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes (BOE 9-5-06).

▶ Orden TAS/3758/2006, de 5 de diciembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2006 y el procedimiento para la presentación de las cuentas anuales que han de rendirse por las entidades que integran e Sistema de la Seguridad Social (BOE 12-12-06).

▶ Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan los precios públicos de determinados servicios (BOE 7-7-06).

▶ Resolución de 8 de septiembre de 2006, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias (BOE 5-10-06).

▶ Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regula el procedimiento para la declaración por las entidades gestoras de la Seguridad social de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social por prestaciones indebidamente percibidas (BOE 23-10-06).

● **Acción protectora**

▶ Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE 30-12-05).

▶ Real Decreto 2611/2005, de 30 de diciembre, sobre Revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social, para el ejercicio 2006 (BOE 31-12-05).

▶ Real Decreto 1613/2005, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2006 (BOE 31-12-05).

▶ Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro (BOE 19-12-06).

● **Cotización y recaudación**

▶ Real Decreto 807/2006, de 30 de junio, por el que se modifica el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de

la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de datos de los trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 15-7-06).

▶ Orden TAS/29/2006, de 18 de enero, por las que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE 20-1-06).

▶ Orden TAS/205/2006, de 2 de febrero, por la que se establecen para el año 2006, las bases de cotización de la Seguridad Social de los Trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero (BOE 07-02-2006) (Corrección de erratas en el BOE 22-2-06).

▶ Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social (BOE 28-12-05).

▶ Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre recaudación del Importe de capitales coste de pensiones y de otras prestaciones a cargo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (BOE 6-4-06).

● **Acción social**

▶ Orden TAS/3854/2005, del 5 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión por el Instituto Social de la Marina de ayudas de estudios para trabajadores y beneficiarios del régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar y becas de colaboración (BOE 12-12-05)

▶ Orden TAS/4218/2005, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión por el Instituto Social de la Marina de ayudas económicas de carácter social para trabajadores, beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (BOE 11-1-06).

▶ Orden TAS/1487/2006, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se fijan las cuantías máxima y mínima a reintegrar a las empresas inscritas en el régimen especial de

la Seguridad Social de los trabajadores del mar, por los gastos que les ocasiona la asistencia sanitaria de sus trabajadores en puertos extranjeros (BOE 17-5-06).

▶ Orden TAS/3018/2006, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques (BOE 3-10-06).

▶ Resolución de 7 de junio de 2006, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas de carácter social para trabajadores, beneficiarios y pensionistas del REM, correspondientes al año 2006 (BOE 30-6-06).

▶ Resolución de 28 de julio de 2006, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas de estudios para trabajadores del REM y sus beneficiarios, correspondientes al curso académico 2006/2007 (BOE 23-8-06).

● **Tranferencias a las Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma de Galicia

▶ Real Decreto 553/2006, de 5 de mayo, de traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina (BOE 24-5-06).

Comunidad Autónoma de Cantabria

▶ Real Decreto 1584/2006, de 22 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las funciones y servicios de la Seguridad Social, en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina (BOE 29-12-06).

▶ Real Decreto 1586/2006, de 22 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de educación, empleo y formación profesional encomendados al Instituto Social de la Marina (BOE 29-12-06).

▶ Real Decreto 1589/2006, de 22 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (BOE 29-12-06).

IV.I. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.I.1. *Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores*

a) En las actividades correspondientes a este Área, durante el año 2005 se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación:

Afiliación de trabajadores	4.000
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	151.782
Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	6.630
Altas, bajas y variaciones de Convenios Especiales	7.058
Inscripción y variaciones de empresarios	717
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	3.088
TOTAL	173.275

En el año 2006, como consecuencia de todas las situaciones coyunturales por las que atraviesa el sector marítimo pesquero, el número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2006 es de 68.017, lo que supone una reducción de 1.033 trabajadores en relación al año anterior. Entre los factores que han incidido más directamente en la reducción del número de trabajadores activos respecto del año anterior podemos señalar, fundamentalmente, las paradas temporales como consecuencia de los buques que faenaban en aguas de Angola, Mauritania y en el caladero de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental, en la costera de la anchoa y los dedicados a la pesca del voraz en Ceuta y Melilla. Respecto al número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas al alta) es de 13.374, esto es, 834 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, al descenso en las situaciones de Desempleo y Convenios Especiales.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el art. 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ésta ha sido la siguiente:

GRUPO PRIMERO:

35.788 (418 trabajadores más con respecto al año 2005)

GRUPO SEGUNDO A:

5.253 (288 trabajadores menos con respecto al año 2005)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Ejercicios	Afiliados en empresas del R.E.M.										Afiliados en otras situaciones					Total general	
	Grupo primero				Grupo segundo			Grupo tercero			Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial	Asimil. alta	Total		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena	C. propia							Total
1997	8.563	17.523	6.077	3.026	35.189	9.564	11.522	21.086	6.371	14.490	20.861	10.768	5.167	1.665	1.270	18.870	96.006
1998	8.590	16.572	6.602	3.138	34.902	8.469	10.608	19.077	6.177	15.063	21.240	12.545	5.384	1.474	1.254	20.657	95.876
1999	9.017	15.434	7.026	3.336	34.813	7.589	10.088	17.677	5.913	17.045	22.958	10.551	5.330	1.257	1.217	18.355	93.803
2000	9.206	14.794	7.158	3.449	34.607	7.623	10.273	17.896	5.638	17.574	23.212	8.811	4.965	1.112	1.097	15.985	91.700
2001	9.251	14.735	7.619	3.637	35.242	7.271	9.845	17.116	5.320	17.258	22.578	8.071	4.799	3.296	935	17.101	92.037
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	35.655	7.123	8.969	16.092	5.343	17.033	22.376	9.302	4.465	3.034	900	17.701	91.824
2003	10.007	13.011	8.220	3.577	34.815	5.888	8.301	14.189	5.328	16.768	22.096	8.932	3.980	2.485	865	16.262	87.362
2004	10.026	12.251	8.825	3.751	34.853	5.901	7.544	13.445	5.332	16.438	21.770	8.710	3.658	2.051	877	15.296	85.364
2005	10.021	11.878	9.608	3.863	35.370	5.541	7.017	12.558	5.201	15.921	21.122	8.567	3.393	1.626	622	14.208	83.258
2006	10.370	11.488	9.838	4.092	35.788	5.253	6.627	11.880	4.905	15.444	20.349	8.228	3.200	1.361	585	13.374	83.258

GRUPO SEGUNDO B:

6.627 (390 trabajadores menos con respecto al año 2005)

GRUPO TERCERO:**■ CUENTA AJENA:**

4.905 (296 trabajadores menos con respecto al año 2005)

■ CUENTA PROPIA:

15.444 (477 trabajadores menos con respecto al año 2005)

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores por sexos, del total de 68.017 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2006 un 83,95%, es decir, 57.101 son hombres y un 16,05%, es decir, 10.982 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 1,65% en el caso de los hombres y del 0,69% en el caso de las mujeres.

De los 68.017 trabajadores en activo, 4.404 son extranjeros, lo que supone un aumento del 0,49% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros, un 25,13% (1.107 trabajadores) proceden de países de la unión Europea y un 74,87% (3.297 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Marruecos con 1.091 trabajadores.

b) Durante el año 2006, se ha procedido, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, a la emisión de informes de vida laboral a todos los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en alta laboral durante el año 2005. Igualmente, se ha procedido a la remisión a los trabajadores por cuenta

Cuadro n° 20

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO (R.E.M.)						
Ejercicio	Hombres	Mujeres	No consta	Total	Variación Interanual	
					Hombres	Mujeres
1997	69.860	7.258	18	77.136		
1998	67.231	7.972	16	75.219	-3,76	9,84
1999	65.347	10.082	19	75.448	-2,80	26,47
2000	64.724	10.972	19	75.715	-0,95	8,83
2001	63.880	11.040	16	74.936	-1,30	0,62
2002	63.027	11.095	1	74.123	-1,34	0,50
2003	60.118	10.982	0	71.100	-4,62	-1,02
2004	59.035	11.033	0	70.068	-1,80	0,46
2005	58.058	10.992	0	69.050	-1,65	-0,37
2006	57.101	10.916	0	68.017	-1,65	-0,69

ajena en activo de este Régimen Especial, de informes de vida laboral mensuales no detallados restringidos a los movimientos de alta y baja del mes anterior a la ejecución del proceso.

c) Durante el año 2006, se han realizado las siguientes actuaciones respecto del área de inscripción y afiliación:

► Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre depuración del Fichero de Empresarios individuales a efectos de eliminar este Fichero para incluir toda la información en el Fichero de personas físicas.

► Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en el establecimiento de los criterios de gestión necesarios, teniendo en cuenta las especificidades del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, para introducir en el Fichero General de Afiliación las modificaciones necesarias en los siguientes aspectos:

– Creación de nuevas tareas en las transacciones existentes, para la introducción de controles sobre la fecha de fallecimiento para personas físicas.

– Establecimiento de las reglas de gestión para la introducción de datos de Identificador de Persona Física a efectos de evitar registros duplicados en el Fichero General de Afiliación.

– Creación de nuevas claves de baja en el Fichero General de Afiliación por las bajas por despido colectivo y por despido improcedente.

– Inclusión de un nuevo campo para el Régimen 0825 para indicar si el trabajador es usuario de RED.

- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales para la depuración de extranjeros relativa a los datos de afiliación y duplicidades de documentos identificativos.
- ▶ Depuración del Fichero de Personas Físicas con IPF duplicado.
- ▶ Depuración del Fichero Histórico a efectos de cerrar movimientos abiertos de alta/baja.
- ▶ Remisión de instrucciones a las Direcciones Provinciales relativas al servicio de cesión de datos par las Administraciones Públicas.
- ▶ Revisión del correcto encuadramiento de los trabajadores por cuenta propia en el RETM, en aquellos casos en que los mismos tienen otras situaciones de alta simultáneas con otros Regímenes de la Seguridad Social.
- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre trámites a realizar ante las solicitudes de cambio de Mutua de AT/EP.
- ▶ Mantenimiento de reuniones periódicas con la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de facilitar a ésta los requerimientos necesarios para el establecimiento en el Fichero General de Afiliación de las peculiaridades de este Régimen Especial necesarias para la emisión de formularios de resolución de comunicación de cambio de contrato, de modificación de datos de afiliación y para la obtención de duplicados de resoluciones ya emitidas.
- ▶ Elaboración de informes de cotización y de formularios comunitarios sobre periodos de permanencias de trabajadores en España con la consiguiente revisión y actualización, en su caso, de periodos alegados por los interesados.
- ▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en las campañas de información para la adscripción de las empresas al sistema RED.
- ▶ Elaboración de instrucciones para la correcta mecanización de Convenios Especiales.
- ▶ Asimismo se ha procedido a la autorización, a todas las Direcciones Provinciales de este Instituto, de las nuevas transacciones necesarias para la gestión de inscripción y afiliación.

IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial del Mar

El Instituto Social de la Marina como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real

Decreto 1414/1981, de 3 de julio, durante el año 2006, ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

A) *Fichero general de recaudación*

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para determinar los criterios para la emisión anual de los boletines de cotización de los trabajadores por cuenta propia de este Régimen Especial así como para las emisiones semestrales de los boletines de cotización de los suscriptores de Convenio Especial.

▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre la emisión del nuevo certificado de situación a los sujetos responsables del ingreso de las cuotas, así como autorización de la transacción para la emisión del mismo.

▶ Reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social para la puesta en marcha de la domiciliación del ingreso de las cuotas para los trabajadores por cuenta propia de RETM.

▶ Emisión de criterios para la introducción de las bases de cotización de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar con 60 o más años en el Fichero de Bases, así como instrucciones para la depuración de bases rechazadas por errores en su transmisión.

▶ Reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social para establecer los requerimientos necesarios en relación a la emisión del modelo TC1/50, incluyendo los periodos en I.T. de los trabajadores del Régimen 0825.

▶ Colaboración con otras unidades de la Entidad a efectos de facilitar los requerimientos necesarios a la unidad de informática para el desarrollo de los aplicativos elaborados para la gestión y control de las cotizaciones a realizar por el Instituto Social de la Marina en favor de trabajadores y empresarios, como consecuencia de las ayudas concedidas bien por paralización de la flota o bien por finalización de Acuerdos de pesca.

▶ Elaboración de Instrucciones de forma conjunta con la Subdirección General de Acción Social Marítima relativas a la cotización de la cuota obrera y empresarial por paralización de la flota o finalización de acuerdos de pesca.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para la resolución de incidencias detectadas en la carga mensual de deuda así como, en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.

▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales para la depuración y posterior emisión de las providencias de apremio de la deuda de los trabajadores por cuenta propia del RETM correspondiente al año 2004 (tanto la sujeta al antiguo como al nuevo Reglamento General de Recaudación) recogiendo las situaciones de I.T. de los trabajadores.

▶ Autorización a las Direcciones Provinciales de las transacciones para el seguimiento de las reclamaciones de deuda de acuerdo con el nuevo Reglamento de Recaudación así como, de las correspondientes al resto de los trámites para la gestión recaudatoria.

▶ Seguimiento de la recaudación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar mediante el control de la deuda de empresas con más de 50 trabajadores o con deuda con importe superior a 30.050 euros.

▶ Seguimiento de las bonificaciones con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre la aplicación de estas últimas bonificaciones en las liquidaciones complementarias por vacaciones devengadas y no disfrutadas.

▶ Instrucciones relativas a los nuevos controles establecidos en el Fichero General de Recaudación para las empresas que tuvieran reconocidas las bonificaciones contenidas en la Ley 19/1994 y su repercusión en la elaboración de los documentos de cotización.

▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre nuevos tipos para la cotización de AT/EP introducidos en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, así como comunicación de las modificaciones introducidas en el Fichero General de Afiliación como consecuencia de la nueva regulación.

B) Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2006, es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de Convenio Especial por Unidades de Gestión.

La recaudación bruta ha aumentado respecto a la del año anterior en 22.239.009 Euros, con un total de 538.436.826 Euros con la siguiente distribución:

498.621.551	Trabajadores cuenta ajena.
27.216.796	Trabajadores autónomos.
12.598.479	Trabajadores en Convenio Especial.

Cuadro nº 21

RECAUDACIÓN BRUTA 2006 (EXCLUIDOS AUTÓNOMOS Y CONVENIOS) (En euros)

Dirección provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alicante	2.146.979	2.084.957	2.054.408	2.100.074	2.032.091	2.080.737	2.087.023	2.022.089	2.072.615	2.037.662	2.038.737	2.162.810	24.920.182
Almería	1.033.530	1.042.905	1.063.487	1.066.303	1.104.557	1.145.808	1.168.905	1.225.012	1.234.929	1.229.734	1.187.969	1.166.929	13.670.068
Baleares	445.480	379.048	431.891	376.531	358.480	441.292	459.378	449.047	434.177	454.564	435.538	430.861	5.096.289
Barcelona	2.903.665	2.931.316	2.888.503	2.894.905	2.939.073	3.026.398	3.181.225	3.324.893	3.326.261	3.199.989	3.068.727	2.947.584	36.632.539
Cádiz	3.619.042	3.546.960	3.757.086	3.733.055	3.728.781	3.841.971	3.932.716	3.935.015	3.866.677	3.759.250	3.642.374	3.443.407	44.806.334
Cantabria	676.777	699.807	668.816	655.587	701.897	707.368	733.296	763.494	730.053	720.981	771.166	735.500	8.564.743
Cartagena	626.852	655.868	628.475	638.608	684.044	680.034	692.124	708.096	677.605	647.251	698.723	675.177	8.012.857
Castellón	678.480	666.062	674.817	725.092	712.866	738.985	712.945	736.034	720.508	764.172	787.100	765.578	8.682.619
Ceuta	264.236	250.870	238.219	236.484	220.836	232.789	232.507	229.467	236.375	230.347	235.108	237.008	2.844.248
Gijón	859.398	849.048	1.117.955	954.172	961.272	989.135	980.423	1.015.087	980.755	988.787	961.860	1.039.287	11.697.179
Guipúzcoa	857.892	867.373	818.384	927.717	922.487	924.276	935.375	1.036.399	939.112	1.063.058	891.718	798.831	10.982.624
Huelva	1.448.307	1.467.744	1.474.810	1.486.444	1.521.794	1.499.991	1.512.225	1.508.718	1.551.847	1.386.715	1.287.208	1.299.062	17.444.866
La Coruña	1.036.226	986.969	997.224	1.004.709	1.141.410	1.284.620	1.372.049	1.451.927	1.412.929	1.326.098	1.209.948	1.056.049	14.280.158
Las Palmas	2.806.314	2.633.072	2.558.485	2.004.979	2.726.993	2.837.374	2.975.011	2.874.015	2.944.661	2.356.364	2.892.000	2.842.705	32.451.972
Lugo	1.083.900	1.128.433	1.060.498	1.158.248	1.124.490	1.133.492	1.096.993	1.247.766	1.212.402	1.030.183	1.079.537	1.130.741	13.486.684
Madrid	4.202.504	4.484.627	4.166.784	4.018.135	4.186.134	4.457.886	4.370.847	4.685.856	5.114.457	4.679.654	4.590.176	4.504.269	53.461.329
Málaga	595.674	579.940	596.150	534.578	537.329	611.678	616.413	675.038	672.835	646.505	695.269	670.529	7.431.939
Melilla	72.670	73.134	71.409	68.089	71.428	78.796	74.326	74.837	75.398	73.466	71.646	71.324	876.522
Sevilla	309.816	300.483	316.539	321.525	316.180	333.893	320.479	321.313	335.920	325.201	324.130	316.724	3.842.203
Taragona	1.635.399	1.677.245	1.732.924	1.772.568	1.808.597	1.803.583	1.820.830	1.803.932	1.843.611	1.853.934	1.780.675	1.766.501	21.299.797
Tenerife	1.043.631	1.066.220	1.058.741	1.091.352	1.147.662	1.168.347	1.221.300	1.187.922	1.165.094	1.165.481	1.137.270	1.039.908	13.492.927
Valencia	2.232.010	2.104.317	2.184.221	2.294.339	2.222.855	2.283.528	2.323.196	2.331.468	2.293.882	2.283.957	2.227.525	2.247.946	27.029.243
Vigo	6.576.217	5.304.447	5.421.746	5.305.869	5.948.929	6.678.495	6.051.663	6.361.285	5.670.148	5.830.893	5.967.023	5.964.482	71.081.199
Villagarcía	1.217.400	1.089.682	1.117.106	1.116.943	1.132.638	1.129.493	1.131.990	1.104.189	1.112.545	1.051.130	1.056.055	1.129.103	13.388.274
Vizcaya	2.806.118	2.814.172	2.752.944	2.940.582	2.734.905	2.684.780	2.767.600	2.590.962	2.646.067	2.818.292	2.823.108	2.765.225	33.144.756
TOTAL	41.178.499	39.684.698	39.851.624	39.426.887	40.987.727	42.794.749	42.770.839	43.663.862	43.270.862	41.923.670	41.860.593	41.207.541	498.621.551

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR GRUPOS AÑO 2006

Cuadro nº 22

Meses	Grupo primero			Grupo segundo			Grupo tercero			Convenios Especiales	Total
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo II A	Grupo II B	C. Ajena	C. Propia			
Enero	4.145.171	9.326.880	10.063.153	4.884.459	2.292.969	1.902.632	1.403.605	2.223.312	996.388	37.238.570	
Febrero	4.331.770	8.028.134	9.995.596	5.071.231	2.382.584	2.008.306	861.222	137.389	763.348	33.579.578	
Marzo	4.206.044	8.285.148	10.394.897	4.649.389	2.616.134	2.246.056	874.803	4.445.168	1.313.970	39.031.611	
Abril	4.240.698	8.362.881	9.470.969	4.662.668	2.912.288	2.228.499	822.114	2.300.081	1.077.668	36.077.865	
Mayo	4.393.173	8.981.110	10.222.958	4.578.111	2.914.870	2.290.133	870.201	2.301.296	1.079.459	37.631.311	
Junio	4.559.331	10.058.352	10.413.354	4.751.018	2.949.685	2.287.771	828.365	2.261.930	1.062.821	39.172.627	
Julio	4.863.478	9.205.992	10.542.912	5.025.163	2.847.329	2.249.446	845.990	2.249.072	1.051.780	38.881.163	
Agosto	4.928.295	9.549.167	10.701.477	5.173.435	2.864.755	2.275.978	853.960	2.257.642	1.063.499	39.668.208	
Septiembre	5.164.392	8.742.373	10.579.609	5.219.579	2.824.684	2.246.216	849.532	2.270.374	1.044.204	38.940.962	
Octubre	4.942.591	8.815.383	9.758.238	5.105.538	2.781.719	2.247.854	835.748	2.269.354	1.048.565	37.804.989	
Noviembre	4.706.736	8.703.316	10.470.960	4.795.019	2.850.907	2.122.103	844.428	2.251.359	1.045.245	37.790.071	
Diciembre	4.403.084	8.915.869	10.247.011	4.902.546	2.700.453	1.979.234	867.369	2.249.819	1.051.534	37.316.919	
Total	54.884.763	106.974.605	122.861.134	58.818.156	32.938.376	26.084.227	10.757.337	27.216.796	12.598.479	453.133.874	

La recaudación líquida por grupos ha supuesto, durante el año 2006, un total de 453.133.874 euros, distribuida de la siguiente manera:

Grupo I	343.538.659
Grupo II	59.022.604
Grupo III	37.974.133
Convenios Especiales	12.598.479

En ella se hacen notar fundamentalmente las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994 del Régimen Fiscal y Económico de Canarias, así como por contratos con derecho a bonificación como consecuencia de las sucesivas Leyes de Fomento de Empleo, han sido compensadas en el capítulo de Otras Cotizaciones por un importe aproximado de 39.523.933 millones de euros.

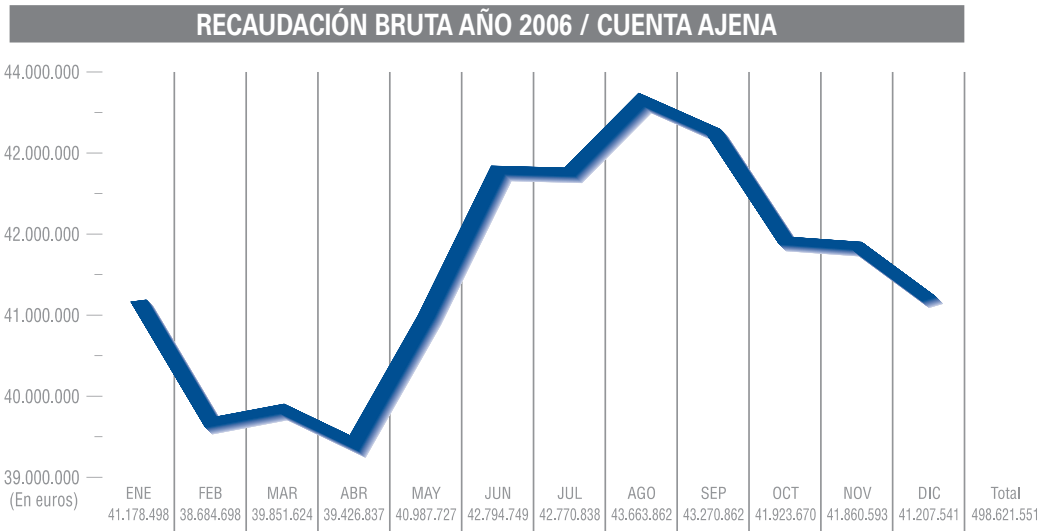
IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

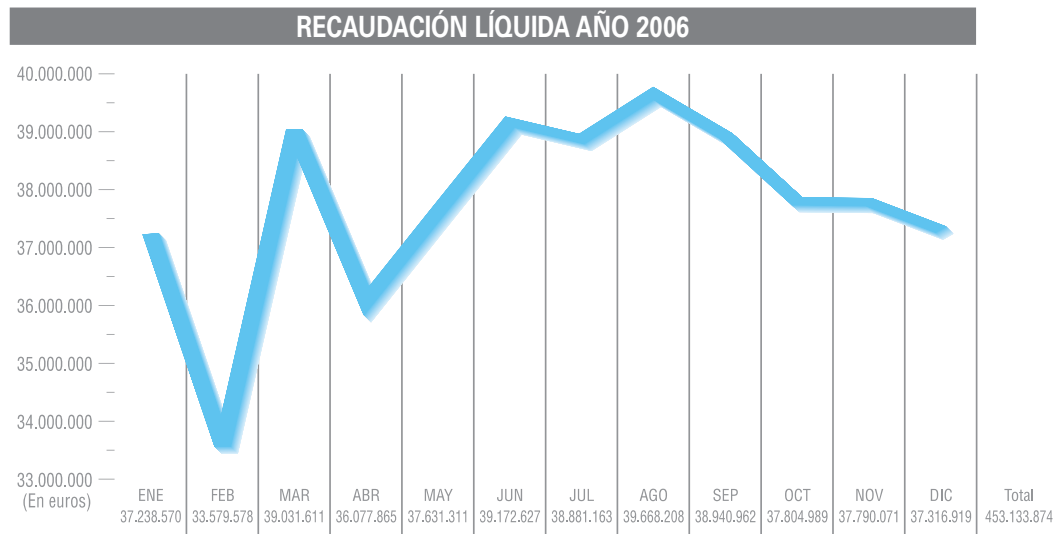
En este sentido, a lo largo del año 2006 se han llevado a cabo las actuaciones y desarrollos necesarios para mantener y mejorar la aplicación PRES-MAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–.

Concretamente, se han realizado nuevos desarrollos en el marco de la prestación de jubilación para permitir la

■ Gráfico 3



■ Gráfico 4



compatibilidad de las pensiones de vejez e invalidez SOVI con la viudedad de MUFACE, MUGEJU e ISFAS.

En cuanto a los coeficientes reductores de la edad mínima de jubilación se han efectuado los ajustes, resolución de incidencias e inclusión de nuevos tipos de embarcaciones en la tabla del aplicativo PRESMAR a fin de mantener su cálculo correctamente.

En relación con la prestación de Incapacidad Temporal, se han resuelto las incidencias planteadas por las Direcciones Provinciales e introducido mejoras de carácter general como, por ejemplo, facilitar el envío de fiche-

ros diarios al INSS de los procesos próximos al cumplimiento de los 12 meses para su envío al Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) y posterior resolución sobre la prórroga de la Incapacidad Temporal por el ISM, de acuerdo con la nueva competencia asumida por este Instituto, tal y como recogen los artículos 128 a 131bis del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada por la Disposición Adicional 48 de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2006.

En cuanto al seguimiento y comprobación de los requisitos establecidos por la legislación vigente para el mantenimiento del derecho al complemento a mínimos, se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el control de posibles percepciones indebidas de dichos complementos en cumplimiento del objetivo de la lucha contra el fraude. Así, en el año 2006, se han tratado un 71,28% de los posibles mínimos, habiéndose suprimido un 63,88%, minorándose un 19,40% y manteniéndose un 16,72% del total.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 132.226, de las cuales 999 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 6,37% de disminución en el número de pensiones.

Se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las Comunidades Autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria y Baleares.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 53,62%, seguido de las de Viudedad con el 34,51%, Incapacidad Permanente con el 7,32%, Orfandad con el 3,89% y las de Favor de Familiares, que suponen el 0,67% del total.

La Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema gradual y flexible ha venido incidiendo en el aumento del número de prestaciones de jubilación por las nuevas modalidades de acceso anticipado por quienes no tienen la condición de Mutualistas, así como por el establecimiento de la posibilidad de compatibilizar la jubilación parcial con el trabajo a tiempo parcial. El porcentaje que representan estas nuevas jubilaciones sobre el total es de un 1,01% en el año 2006.

Cuadro nº 23

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES (*)						
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
1990	21.990	46.316	37.577	4.088	661	110.632
1991	22.132	48.747	38.439	4.013	674	114.005
1992	22.242	51.045	39.284	4.016	697	117.284
1993	22.231	53.271	40.148	3.985	708	120.343
1994	22.235	54.563	40.403	3.936	710	121.847
1995	22.112	55.555	40.800	3.907	757	123.131
1996	22.128	56.853	41.490	4.736	833	126.040
1997	11.030	68.480	41.937	4.743	868	127.058
1998	10.682	69.090	42.456	5.100	901	128.229
1999	10.429	69.492	42.951	5.521	915	129.308
2000	10.227	69.997	43.434	5.679	940	130.277
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	130.746
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	131.393
2003	9.813	70.616	44.511	5.604	949	131.493
2004	9.859	70.349	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	70.684	45.206	5.294	918	131.753
2006	9.677	70.894	45.625	5.144	887	132.227

(*) Con S.O.VI.

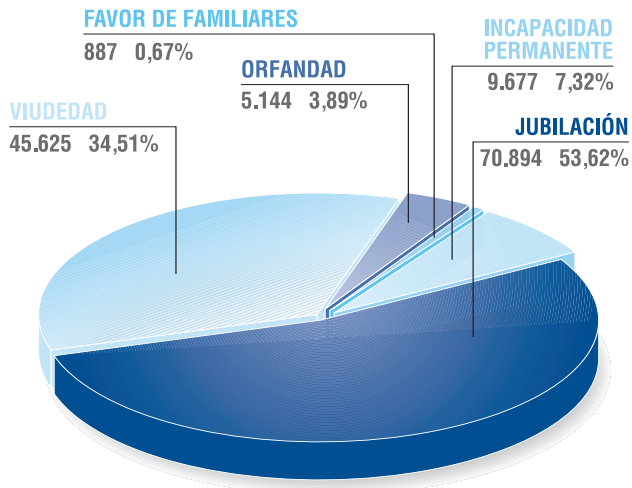
Cuadro nº 24

NÚMERO DE PENSIONES POR PRESTACIONES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*) (Pensiones en vigor a 31 de diciembre de 2006)						
	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
Andalucía	2.000	11.043	8.047	1.187	183	22.460
Asturias	379	2.438	1.947	163	50	4.977
C. Madrid	139	1.277	915	89	11	2.431
C. Valenciana	379	4.593	3.349	296	43	8.660
Canarias	506	5.654	3.939	633	128	10.860
Cantabria	349	2.127	1.397	140	26	4.039
Cataluña	442	4.842	3.207	241	14	8.746
Ceuta	18	191	219	31	6	465
Galicia	4.379	28.480	15.881	1.724	301	50.765
Illes Balears	175	1.566	1.228	87	2	3.058
MELILLA	20	114	123	30	4	291
MURCIA	150	1.007	779	92	17	2.045
PAÍS VASCO	741	7.562	4.594	431	102	13.430
Total general	9.677	70.894	45.625	5.144	887	132.227

(*) Con S.O.VI.

■ Gráfico 5

NÚMERO DE PENSIONES



TOTAL: 132.227

Asimismo, esta Ley ha posibilitado el poder jubilarse con 65 años o más con un porcentaje superior al 100% cuando se cumplen determinados requisitos, representando en el año 2006 este tipo de jubilación un 18,53% sobre el total de las resueltas.

● La pensión media nacional en el Régimen Especial del Mar es de **714,26** euros suponiendo un incremento sobre el año anterior del **5,08%**. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2006 es la siguiente:

■ En jubilación se ha producido un incremento del **5,04%**.

- En Incapacidad Permanente de un **4,40%**.
- En Viudedad de un **5,22%**.
- En Orfandad de un **7,04%**.
- En Favor de Familiares de un **6,27%**.

● La pensión media en el Régimen Especial del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un **10,44%**. Por contingencias distinguimos:

■ La pensión media del REM de Jubilación es un **24,30%** superior a la media del Sistema.

■ La pensión media del REM de Incapacidad Permanente es un **6,05%** más baja que la del resto del Sistema.

■ La pensión media de Viudedad es un **0,87%** más baja que la media de Viudedad del Sistema.

■ La de Orfandad es un **2,93%** más alta que la correspondiente al total del Sistema.

■ La de Favor de Familiares, un **8,35%** superior a la media del Sistema.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media ha subido por encima del IPC en todas las contingencias, Jubilación, Viudedad, Incapacidad Permanente, Orfandad y Favor de Familiares, en el último año.

Cuadro nº 25

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL DEL RÉGIMEN DEL MAR (En euros)

Régimen del mar	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		Pensión Media	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
1990	326,21	9,78	409,75	10,53	196,39	11,85	150,86	9,59	200,29	9,56	309,92	10,86
1991	351,42	7,64	449,03	9,59	217,15	10,57	161,23	6,87	216,83	9,83	340,40	9,83
1992	374,33	6,52	482,66	7,49	238,56	9,86	173,36	7,52	229,69	8,19	368,26	8,19
1993	396,15	5,83	518,58	7,44	252,99	6,05	181,95	4,96	241,37	7,15	394,58	7,15
1994	413,15	4,29	547,28	5,53	264,27	4,46	188,08	3,37	249,11	5,33	415,62	5,33
1995	431,94	4,55	578,1	5,63	278,5	5,38	198,44	5,51	254,23	5,51	438,54	5,51
1996	453,94	5,09	611,55	5,79	293,27	5,30	169,79	-14,44	251,36	-1,13	460,12	4,92
1997	476,92	5,06	608,79	-0,45	302,25	3,06	177,00	4,25	259,67	3,31	477,66	3,81
1998	491,03	2,96	629,97	3,48	310,72	2,80	182,06	2,86	258,54	-0,44	492,27	3,06
1999	506,47	3,14	650,67	3,29	319,64	2,87	186,46	2,42	267,53	3,48	506,55	2,90
2000	527,89	4,23	680,16	4,53	336,41	5,25	196,46	5,36	274,62	2,65	529,59	4,55
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
Total sistema (2006)	736,38	93,95	728,73	124,30	478,62	99,13	287,78	102,93	378,95	108,35	646,76	110,44

Datos a diciembre de cada ejercicio.

Cuadro nº 26

**EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL
DEL RÉGIMEN DEL MAR Y DEL IPC
(Base 1990)**

Régimen del mar	Incapacidad permanente P. media	Jubilación P. media	Viudedad P. media	Orfandad P. media	F. Familiares P. media	Total Pen. P. media	IPC
1990	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	120,54
1991	107,64	109,59	110,57	106,87	108,26	109,83	127,21
1992	114,66	117,80	121,47	114,91	114,68	118,83	134,01
1993	121,34	126,56	128,82	120,61	120,51	127,32	140,61
1994	126,55	133,57	134,56	124,67	124,37	134,11	146,71
1995	132,30	141,09	141,81	131,54	126,93	141,50	153,02
1996	139,04	149,25	149,33	112,55	125,49	148,47	157,92
1997	146,08	148,58	153,90	117,33	129,65	154,12	161,07
1998	150,40	153,75	158,21	120,68	129,08	158,84	163,33
1999	155,13	158,80	162,76	123,60	133,57	163,45	168,06
2000	161,69	166,00	171,29	130,23	137,11	170,88	174,79
2001	170,24	175,16	179,80	138,55	148,93	180,24	179,51
2002	176,45	182,24	189,00	145,04	153,66	187,50	186,69
2003	185,94	191,91	202,64	156,69	164,36	198,38	191,54
2004	194,14	200,20	219,72	169,69	182,68	208,82	198,24
2005	201,00	207,01	227,19	175,46	188,89	215,92	204,98
2006	202,98	210,46	229,60	183,43	192,92	219,32	210,31

(*) Con S.O.VI.

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2006 han experimentado, de forma global, un descenso del 5,92% con respecto al año anterior, con un total de 8.788 solicitudes. Esa disminución ha afectado tanto a los expedientes por legislación nacional como a las solicitudes por Convenios Internacionales. En el primer caso, los expedientes de pensiones solicitados han experimentado un descenso del 6,69%. Asimismo, en los de Convenios Internacionales, las solicitudes han disminuido en un 2,50%.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.913 solicitudes, lo que supone un descenso del 8,38% sobre las presentadas el año anterior. Esta disminución ha sido de un 10,30% en los solicitados por legislación interna mientras que, en las solicitudes por Convenios Internacionales han experimentado un incremento del 2,76%.

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.481 solicitudes, produciéndose un descenso del 6,62% en relación a las solicitudes presenta-

Cuadro n° 27

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS									
	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
1990	8.922	8.990	615	1.115	991	583	10.037	9.981	1.198
1991	9.361	9.290	686	1.042	1.157	468	10.403	10.447	1.154
1992	9.312	9.210	788	1.349	1.203	614	10.661	10.413	1.402
1993	8.856	8.886	758	1.299	1.384	529	10.155	10.270	1.287
1994	8.377	8.377	758	1.496	1.395	630	9.873	9.772	1.388
1995	8.114	8.121	751	1.640	1.597	673	9.754	9.718	1.424
1996	8.263	8.133	881	1.756	1.788	641	10.019	9.921	1.522
1997	7.267	7.568	580	1.815	1.882	574	9.082	9.450	1.154
1998	7.250	7.384	446	1.583	1.622	535	8.833	9.006	981
1999	7.254	7.432	268	1.706	1.689	552	8.960	9.121	820
2000	6.970	7.034	195	1.621	1.642	531	8.591	8.676	726
2000 (*)			568			570			1.138
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956
2003	7.090	7.258	287	1.578	1.750	329	8.668	9.008	616
2004	6.939	6.876	350	1.637	1.710	256	8.576	8.586	606
2005	7.618	7.573	395	1.723	1.724	255	9.341	9.297	350
2006	7.108	7.205	298	1.680	1.754	181	8.788	8.959	479

(*) Regularización de expedientes.

das en el año anterior. Aunque las solicitudes han disminuido, esto no ha afectado de forma igual a los expedientes de legislación interna que a los de legislación internacional. Así, mientras que en los expedientes de legislación interna este descenso ha supuesto la tramitación de un 6,25% menos que en 2005, en Convenios Internacionales el descenso ha sido del 10,34%.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.394 solicitudes, lo que implica una disminución del 2,58% de solicitudes presentadas respecto del año anterior, produciéndose un descenso del 3,08% en las solicitudes por legislación interna y un aumento del 0,41% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2006 se han resuelto un total de 8.959 expedientes, lo que supone que se han resuelto un 1,95% más que los que se han solicitado. En legislación nacional se han resuelto un 1,36% de expedientes más que los que han entrado y en Convenios Internacionales un 4,40%, más de los solicitados.

Cuadro n° 28

	EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN																				
	Legislación nacional				Convenios internacionales				Total expedientes												
	Resueltos		Pendientes final		Resueltos		Pendientes final		Resueltos		Pendientes final										
Solicitados	Favorables	Destfavorables	Solicitados	Favorables	Destfavorables	Solicitados	Favorables	Destfavorables	Solicitados	Favorables	Destfavorables	Solicitados	Favorables	Destfavorables	Solicitados	Favorables	Destfavorables	Solicitados	Favorables	Destfavorables	
1990	4.320	3.779	424	373	736	455	210	331	5.056	4.868	704										
1991	4.693	4.247	443	376	726	505	271	281	5.419	5.466	657										
1992	4.515	4.078	421	392	936	471	327	419	5.451	5.297	811										
1993	4.283	3.845	454	376	906	526	437	362	5.189	5.262	738										
1994	3.708	3.138	563	383	1.015	504	456	417	4.723	4.661	800										
1995	3.379	2.956	459	347	1.134	533	548	434	4.513	4.532	781										
1996	3.697	3.012	520	512	1.204	662	566	410	4.901	4.760	922										
1997	2.630	2.442	451	249	1.203	658	630	325	3.833	4.181	574										
1998	2.752	2.377	430	194	1.091	569	524	323	3.843	3.900	517										
1999	2.673	2.302	418	147	1.160	625	521	337	3.833	3.866	484										
2000	2.534	2.405	177	99	1.110	608	541	298	3.644	3.731	397										
2000 (*)				105				352			457										
2001	2.745	2.759		91	1.205	1.191		366	3.950	3.950	457										
2002	2.569	2.580		80	984	1.009		341	3.553	3.589	421										
2003	2.686	2.744		22	1.021	1.162		200	3.707	3.906	222										
2004	2.547	2.530		39	1.063	1.110		153	3.610	3.640	192										
2005	3.186	3.183		42	1.085	1.097		141	4.271	4.280	183										
2006	2.858	2.876		24	1.055	1.087		109	3.913	3.963	133										

(*) Regularización de expedientes.

Cuadro n° 29

EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Ejercicio	Legislación nacional						Convenio internacionales						Total expedientes		
	Solicitados	Cursados EVI	Resueltos		Pendientes Dir. Pro.	Pendientes UMVI o EVI	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final		
			Favorables	Desfavorables				Favorables	Desfavorables						
1990	1.505	1.591	1.278	292	150	230	148	56	62	147	1.653	1.688	527		
1991	1.552	1.556	1.223	303	146	260	104	81	70	100	1.656	1.677	506		
1992	1.670	1.598	1.167	356	218	335	160	87	80	93	1.830	1.690	646		
1993	1.534	1.523	1.136	481	229	241	141	69	76	89	1.675	1.762	559		
1994	1.547	1.576	996	572	200	249	174	68	83	112	1.721	1.719	561		
1995	1.565	1.515	891	459	250	414	185	85	93	119	1.750	1.528	783		
1996	1.356	1.408	1.133	460	198	229	180	90	102	107	1.536	1.785	534		
1997	1.461	1.487	874	501	172	341	186	83	88	122	1.647	1.546	635		
1998	1.322	1.384	762	560	110	403	127	82	76	91	1.449	1.480	604		
1999	1.271	1.343	791	650	38	305	137	76	57	95	1.408	1.574	438		
2000	1.231	1.246	697	524	23	330	137	80	67	85	1.358	1.358	438		
2000 (*)						362				95					
2001	1.365		1.400			327	150	164		81	1.515	1.564	408		
2002	1.449		1.450			326	134	159		56	1.583	1.609	382		
2003	1.390		1.479			237	138	131		63	1.528	1.610	300		
2004	1.369		1.333			273	147	163		47	1.516	1.496	320		
2005	1.441		1.403			311	145	146		46	1.586	1.549	357		
2006	1.351		1.415			247	130	149		27	1.481	1.564	274		

(*) Regularización de expedientes.

Cuadro n° 30

EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA **

	Legislación nacional				Convenios internacionales				Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
		Favorables	Desfavorables			Favorables	Desfavorables				
1990	3.097	2.874	322	92	231	135	73	105	3.328	3.404	197
1991	3.116	2.766	278	164	212	140	90	87	3.328	3.274	251
1992	3.127	2.786	327	178	253	133	105	102	3.380	3.351	280
1993	3.039	2.702	362	153	252	159	117	78	3.291	3.340	231
1994	3.122	2.630	470	175	307	167	117	101	3.429	3.384	276
1995	3.170	2.681	510	154	321	177	125	120	3.491	3.493	274
1996	3.210	2.742	451	171	372	231	137	124	3.582	3.561	295
1997	3.176	2.728	460	159	426	250	173	127	3.602	3.611	286
1998	3.176	2.701	492	142	365	258	113	121	3.541	3.564	263
1999	3.310	2.939	430	83	409	280	130	120	3.719	3.779	203(*)
2000	3.082	2.777	308	68	374	245	101	148	3.456	3.431	216
2000(***)				101				123			224
2001	3.009	3.039		71	413	415		121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080		49	370	387		104	3.428	3.467	153
2003	3.014	3.035		28	419	457		66	3.433	3.492	94
2004	3.023	3.013		38	427	437		56	3.450	3.450	94
2005	2.991	2.987		42	493	481		68	3.484	3.468	110
2006	2.899	2.914		27	495	518		45	3.394	3.432	72

(*) A final de 1999, había 71 expedientes pendientes en Dirección Provincial sin trámite al E.V.I.. Con trámite al E.V.I., los expedientes pendientes eran 3 en Dirección Provincial, y 9 en E.V.I.

(**) A partir del primer trimestre de 2000, se consideran resueltos los cursados al E.V.I. en los supuestos de trámite al E.V.I. y los resueltos favorable y desfavorablemente en los supuestos de dicho trámite (para legislación nacional).

(***) Regularización de expedientes.

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un **100,63%**
- En Incapacidad Permanente un **104,74%**
- En Muerte y Supervivencia un **100,52%**

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un **103,03 %**
- En Incapacidad Permanente un **114,62%**
- En Muerte y Supervivencia un **104,65%**

En consonancia con los buenos resultados obtenidos en el indicador del coeficiente de cobertura se ha reducido el indicador de pendencia alcanzándose el límite mas bajo desde que se inició esta medición, lográndose por tanto una notable reducción de los tiempos medios de trámite en todas las contingencias.

- En Incapacidad Permanente se ha situado durante el año 2006 en 66 días.

- En Jubilación ya se estaba el año anterior por debajo del tiempo requerido por la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social. No obstante, este año 2006 han seguido mejorando los tiempos medios de trámite situándose el tiempo global en 3 días.

- En Muerte y Supervivencia se ha situado el tiempo medio de gestión en 3 días.

Es preciso recordar que, en la prestación de Incapacidad Permanente, la resolución en determinadas ocasiones depende de otros organismos, lo que conlleva la prolongación del tiempo de resolución provocando como consecuencia un incremento de la media de los tiempos de gestión.

IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2006 se iniciaron 7.025 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 6.283 derivan de contingencias comunes y 742 de contingencias profesionales. De los 6.283 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 6.056 y de los 742 de contingencias profesionales se han resuelto favorablemente 717.

Por lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2006 con 4.483 procesos, de los que 2.606 corresponden a pago directo y 1.877 a pago delegado, lo que supone un descenso del 1,5% respecto al año 2005.

Este Instituto, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas en materia de asistencia sanitaria, ha venido llevando a cabo el control de la incapacidad temporal directamente a través de sus propios medios. No obstante, a lo largo de los últimos años se ha ido produciendo la transferencia en esta materia a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dichas transferencias y con objeto de poder continuar con los controles médicos de los procesos de IT en las Direcciones Provinciales afectadas por el traspaso de competencias, estos reconocimientos médicos se han venido realizando por los médicos que tiene el INSS adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas Comunidades Autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 8 de enero de 2003. En este año 2006 dicho Acuerdo de Encomienda de Gestión se ha ampliado a las Comunidades Autónomas de Asturias, País Vasco y Valencia.

Como consecuencia del control llevado a cabo, los procesos enviados a revisión han sido 5.169, de los cuales han sido revisados 5.210. De éstos, 2.565 continúan de baja médica y 2.645 han sido dados de alta, lo que supone un 50,76% del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de incapacidad temporal, se repartió de la siguiente forma:

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL</i>
Contingencias Comunes	24.344.782,92	21.219.464,53	45.564.247,45
Contingencias Profesionales	1.910.066,06	117.438,77	2.027.504,83
TOTAL	26.254.848,98	21.336.903,30	47.591.752,28

En euros.

IV.2.4. Prestación familiar por hijo a cargo

El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones Familiares de la Seguridad Social, en su disposición transitoria segunda, ha establecido la asunción por el INSS de la gestión de las Prestaciones Familiares que ha venido gestionando este Instituto.

Como consecuencia de ello, las prestaciones familiares por hijo a cargo, la asignación económica por hijo a cargo y las prestaciones familiares de pago único por nacimiento o adopción de tercer hijo o sucesivos hijos y por parto o adopción múltiples han pasado a tener la consideración

Cuadro nº 31

SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ENVIADOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO Acumulado a diciembre de 2006

Dirección Provincial	Enviados	Total revisados		Continuación baja médica		Alta médica		Procesos enviados pendientes al final de período
		Número	%	Número	%	Número	%	
A Coruña	1.011	952	94,16%	641	67,33%	311	32,66%	222
Alicante	61	61	100,00%	54	88,52%	7	11,47%	0
Almería	152	152	100,00%	144	94,74%	8	5,26%	0
Barcelona	189	173	91,53%	72	41,62%	101	58,38%	36
Cádiz	122	81	66,39%	30	37,04%	51	62,96%	48
Cantabria	237	237	100,00%	94	39,66%	143	60,34%	0
Cartagena	210	210	100,00%	174	82,86%	36	17,14%	0
Castellón	48	48	100,00%	48	100,00%	0	0,00%	0
Ceuta	6	6	100,00%	5	83,33%	1	16,67%	0
Gijón	115	95	82,60%	80	84,21%	15	15,79%	20
Guipúzcoa	124	119	95,96%	64	53,78%	55	46,22%	15
Huelva	97	104	107,21%	44	42,31%	60	57,69%	3
Illes Balears	50	56	112,00%	47	83,93%	9	16,07%	0
Las Palmas	172	109	63,37%	0	0,00%	109	100,00%	123
Lugo	115	108	93,91%	101	93,52%	7	6,48%	18
Madrid	16	16	100,00%	12	75,00%	4	25,00%	0
Málaga	65	62	95,38%	15	24,19%	47	75,81%	15
Melilla	0	0		0		0		0
Sevilla	7	6	85,71%	2	33,33%	4	66,67%	3
Tarragona	31	35	112,90%	19	54,29%	16	45,71%	8
Tenerife	46	6	13,04%	0	0,00%	6	0,00%	198
Valencia	62	62	100,00%	44	70,97%	18	29,03%	0
Vigo	709	988	139,35%	0	0,00%	988	100,00%	328
Vilagarcía de Arousa	1.316	1.349	102,50%	766	56,78%	583	43,22%	97
Vizcaya	208	175	84,13%	109	62,29%	66	37,71%	42
Total general	5.169	5.210	100,79%	2.565	49,23%	2.645	50,76%	1.176

de no contributivas, reconociéndose con independencia de la pertenencia a un Régimen de Seguridad Social.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la nueva regulación que en esta materia se lleva a cabo por el mencionado Real Decreto, se han dado instrucciones a las Direcciones Provinciales para que efectúen el traspaso de los expedientes pendientes de resolver, así como para que remitan los expedientes de alta y en baja de esta Entidad Gestora al INSS.

La última nómina abonada con cargo al presupuesto del ISM ha sido la devengada hasta el 31 de marzo de 2006, concluyéndose en esta fecha el envío de expedientes al INSS y el cierre de transacciones para el ISM.

A 1 de abril de 2006, el número de causantes de la prestación familiar por hijo a cargo era de 9.916.

Por Direcciones Provinciales, Cádiz es la que reúne el mayor número de causantes con 1.788, seguida por A Coruña con 1.096 y Huelva con 1.049.

En cuanto a las prestaciones económicas de pago único por nacimiento de tercer hijo y por parto múltiple, establecidas al amparo del Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, el número de prestaciones reconocidas a 1 de abril de 2006 es de 3 y 7 respectivamente.

Cuadro nº 32

PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO 1 de abril de 2006	
Dirección Provincial	Nº de causantes
A Coruña	1.096
Alicante	212
Almería	415
Barcelona	410
Cádiz	1.788
Cantabria	117
Cartagena	167
Castellón	207
Ceuta	174
Gijón	176
Guipúzcoa	92
Huelva	1.049
Illes Balears	92
Las Palmas	661
Lugo	79
Madrid	38
Málaga	711
Melilla	52
Sevilla	45
Tarragona	132
Tenerife	273
Valencia	99
Vigo	880
Vilagarcía	707
Vizcaya	244
Total	9.916

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios es prestada dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en colaboración con el INGESA, y por los Organismos competentes de aquellas Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en materia de asistencia sanitaria.

La asistencia que se brinda en los Centros propios del I.S.M. responde fundamentalmente al modelo tradicional con las modalidades: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios de Urgencias.

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con Centros y Servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.

A nivel de las Direcciones Provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las Comisiones Técnicas Provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Durante el año 2006 en los centros propios del ISM se han atendido 53.156 consultas de Medicina General, 2.488 de Pediatría y 23.701 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

■ Cuadro nº 33

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS									
	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatría	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Ent. desplazamiento prótesis y vehículos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
1990	2.031.395	4,14	104.955	10,23	102.989	2.239.339	605.918	13,96	39.720
1991	1.912.882	3,68	127.445	16,85	94.261	2.134.588	605.419	17,49	29.863
1992	1.851.185	3,80	115.686	18,07	121.686	2.088.557	560.436	17,40	23.002
1993	1.727.199	4,05	125.618	15,77	135.781	1.988.598	572.894	16,58	21.251
1994	1.595.636	4,08	106.387	18,41	140.740	1.842.763	592.062	16,34	20.750
1995	1.538.892	4,04	97.362	19,23	138.512	1.767.766	624.071	15,03	23.448
1996	907.233	3,83	64.854	17,53	93.998	1.066.085	407.690	16,15	20.107
1997	507.275	3,82	46.508	14,70	53.152	606.935	137.504	16,48	12.838
1998	459.152	3,67	45.323	14,23	56.311	560.786	128.982	19,88	9.356
1999	451.739	3,72	39.897	17,37	54.127	545.763	128.403	17,57	5.372
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,87	2.488	42,20	0	55.644	23.706	27,24	275

IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Durante el año 2006 han tenido lugar un total de 5.625 consultas, 857 estancias y 4.833 asistencias por otros servicios. Sus costes han sido 164.582,73, 420.932,01 y 378.797,95 euros respectivamente.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 4 días, siguiendo la tendencia que se viene apreciando en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del ISM, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las trasferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; y en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; así como la paulatina incor-

Cuadro nº 34

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (Conciertos)

	Número de consultas			Hospitalizaciones		Nº de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
1990	30.030	5.996	36.026	164.038	8,11	140.701
1991	45.208	70.462	115.670	149.436	11,32	119.022
1992	46.415	58.920	105.335	149.131	9,42	110.835
1993	58.480	36.172	94.652	165.782	9,41	123.004
1994	43.902	32.644	76.546	162.295	7,35	85.154
1995	41.520	26.998	68.518	135.086	9,17	69.946
1996	21.183	18.720	39.903	54.571	9,83	46.892
1997	13.578	15.171	28.749	31.766	9,05	29.288
1998	12.875	12.596	25.471	33.903	9,31	29.582
1999	13.949	10.575	24.524	27.336	8,46	36.519
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861
2005	3.004	3.042	6.046	357	6	8.883
2006	677	4.948	5.625	857	4,35	4.833

poración de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 de Seguridad Social, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,
- Al amparo de los Convenios Bilaterales que España tiene suscrito con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2006 se pueden señalar las siguientes:

■ Cuadro nº 35

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA				
Costes (en euros)				
	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
1990	1.170.730	192.925	12.233.493	4.015.031
1991	1.482.126	676.968	13.082.182	4.116.374
1992	1.716.304	1.106.433	12.430.253	4.421.231
1993	1.833.123	1.281.087	15.925.637	5.550.034
1994	2.133.978	1.308.355	15.944.166	5.168.392
1995	1.709.393	1.929.682	14.125.648	4.735.338
1996	754.751	1.167.508	5.509.863	2.990.835
1997	397.479	722.957	4.180.821	1.450.254
1998	381.462	747.635	4.414.939	1.370.975
1999	471.939	585.843	3.442.748	1.549.121
2000	457.244	670.820	3.298.174	2.021.408
2001	466.464	670.219	3.755.737	1.880.098
2002	459.048	642.860	3.994.765	1.756.440
2003	470.259	590.386	3.531.360	1.647.017
2004	459.174	885.263	4.433.723	1.592.399
2005	190.976	141.428	1.166.311	503.185
2006	45.366	119.216	420.932	378.798

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.

- Realización de pagos por gastos reales o cuotas globales en los Servicios Centrales habiéndose efectuado transferencias por un importe de 217.662,44 euros, de los cuales 22.016,49 euros corresponden a gastos a cargo de Mutuas de Accidentes.

- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea, ocasionados por asegurados del REM (art. 34 del Reglamento 574/72).

En relación con las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las Direcciones Provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos por un total de 353.490,30 euros, de los cuales 18.060,45 euros corresponden al Organismo de Enlace Andorrano y 335.429,85 euros al Organismo de Enlace Marroquí.

En cuanto al resto de los Convenios no se ha realizado ningún abono, debido a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos.

IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y no es posible que puedan acudir a los Centros Asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, aunque poseen una misma finalidad, tienen una doble vertiente: Preventiva y Asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los Centros Asistenciales propios del ISM a nivel provincial había sido un gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales del ISM a distintas Comunidades Autónomas, ha supuesto realizar un obligado esfuerzo de coordinación con los responsables sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

IV.4.1. Reconocimientos médicos previos al embarque

Durante el año 2006 se realizaron 61.668 reconocimientos médicos.

El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos realizados anualmente ha ido aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Se estima que ésta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica a la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el descenso de las cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al REM en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 95 y 96, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad se asiste a un nuevo descenso de los mismos, como consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2006 han sido 385. El número de marinos que han recibido formación ha ascendido a 5.682, con una proporción de 15 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

En la evolución del número de cursos impartidos se ha observado un aumento progresivo desde 1986 hasta 1995 manteniéndose en cifras similares hasta 1998. En 1999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. A partir del año 2000 se observa un incremento de los cursos realizados, fundamentalmente en los dos últimos años.

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: vacunaciones, asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

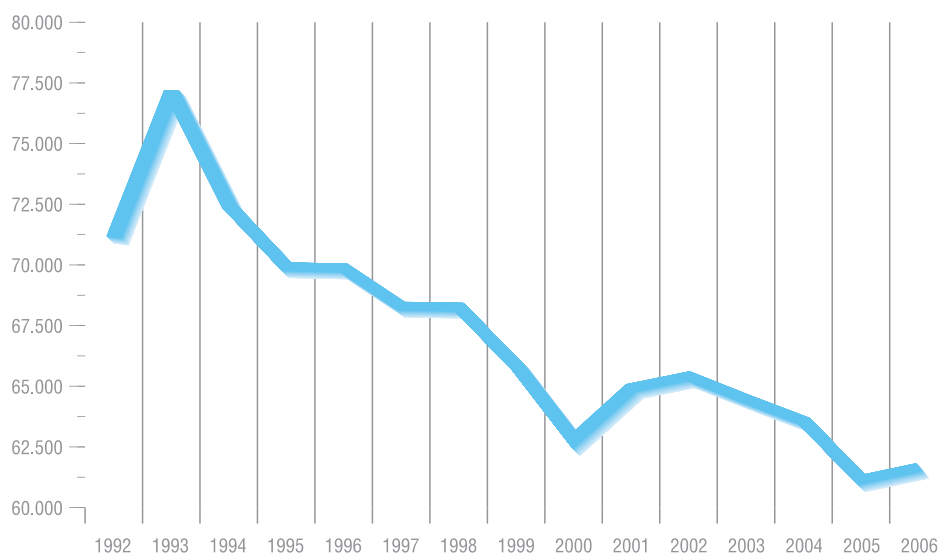
Cuadro n° 36

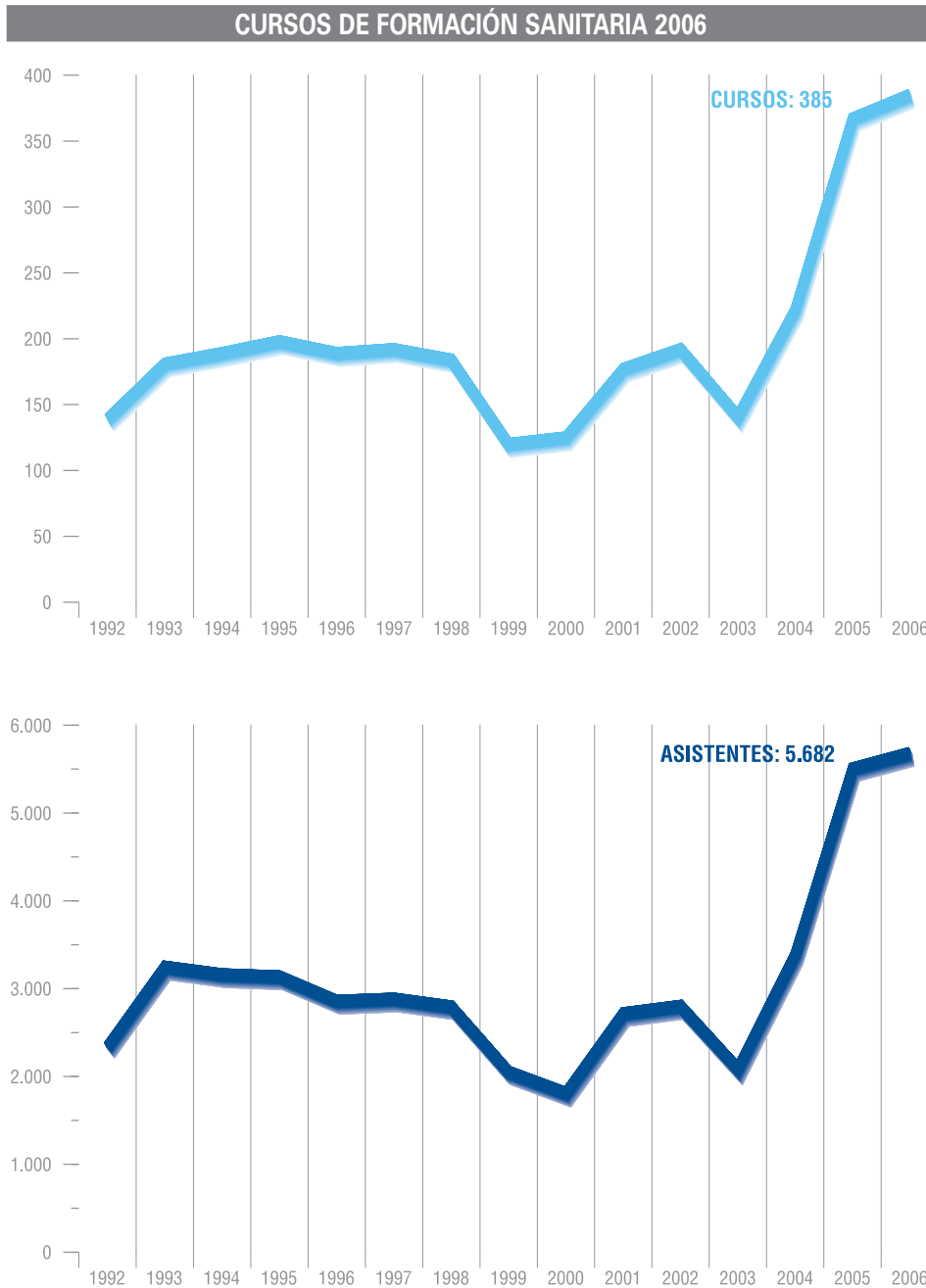
SANIDAD MARITIMA MEDICINA PREVENTIVA

	Reconocimientos médicos previos al embarque		Cursos de formación sanitaria	
	Realizados	Finalizados	Asistentes	Asist./curso
1990	64.259	86	1.288	15,0
1991	67.263	112	2.389	21,3
1992	71.156	139	2.339	16,8
1993	77.159	181	3.249	18,0
1994	72.444	189	3.162	16,7
1995	69.939	198	3.138	15,8
1996	69.886	189	2.860	15,1
1997	68.311	192	2.885	15,0
1998	68.274	184	2.796	15,2
1999	65.871	120	2.053	17,1
2000	62.805	125	1.811	14,5
2001	64.949	177	2.719	15,4
2002	65.429	192	2.803	14,6
2003	64.490	141	2.089	14,8
2004	63.498	222	3.391	15,3
2005	61.166	367	5.506	15,0
2006	61.668	385	5.682	14,7

Gráfico 6

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE



■ **Gráfico 7**

Durante el año 2006 se ha vacunado a 2.174 trabajadores del mar, ascendiendo a 727 consultas, la asistencia médica realizada en los diferentes Centros provinciales y locales.

Como resultado de la transposición de una Directiva Comunitaria el ISM asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo cual se han revisado durante el presente año un total de 4.021

botiquines, 203 corresponden a embarcaciones de tipo A, 272 a las de tipo B y 3.480 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 66 botiquines de antidotos.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 2.163 consultas radio-médicas en el año 2006. Estas han correspondido a 1.347 casos, con una proporción de 1,61 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad, vemos que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año

■ Cuadro nº 37

CENTRO RADIO-MÉDICO					
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	% evacuaciones	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
1986	4.252	1.877	14,6	274	2,3
1987	4.210	2.009	15,3	307	2,1
1988	5.696	2.659	17,8	474	2,2
1989	5.945	2.815	15,6	439	2,1
1990	5.351	2.714	17,9	488	1,9
1991	4.325	2.536	21,6	547	1,7
1992	4.175	2.502	21,8	546	1,6
1993	3.024	1.856	21,2	393	1,6
1994	3.506	1.836	25,7	473	1,6
1995	3.265	1.858	24,4	453	1,7
1996	2.893	1.821	30,1	547	1,6
1997	2.937	1.921	30,1	578	1,5
1998	2.923	1.946	32,2	629	1,5
1999	3.000	1.887	33,1	625	1,6
2000	3.043	1.811	34,7	628	1,7
2001	2.904	1.714	29,9	513	1,69
2002	2.525	1.627	27,8	453	1,55
2003	2.400	1.587	27,1	430	1,51
2004	2.329	1.494	30,29	451	1,56
2005	2.466	1.475	26,5	391	1,67
2006	2.163	1.347	24,1	324	1,61

hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo progresivamente hasta mostrar una tendencia a estabilizarse con ligeras fluctuaciones. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

La proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos ha sufrido un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta la actualidad, en la que presenta una tendencia a la estabilidad. En el año 2006 ha sido del 24,1%.

IV.4.5. Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2006 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las Historias producidas en el periodo. La mayoría de ellas (1.347) procedía del Centro Radio-Médico; siendo las restantes, de Buques Sanitarios (665), Centros en el Extranjero (673) y otros (5).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de marinos que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2006 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el extranjero a un total de 1.169 marinos, de los cuales el 49,70% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.498.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (83,38% del total), con un promedio consulta/caso de 1,26.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos Centros durante el año 2006 ha sido de 99, siendo por enfermedad en el 43,43% de

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO
Ejercicio 2006
Total Anual

Tipo de actividad	Sey-Mom	Dakar	Luanda	Walvis Bay	Abidjan	Nouadhibou	Total
Nº Trabajadores asistidos	462	461	0	130	0	116	1.169
– Nº españoles	258	193	0	98	0	32	581
– Nº otras nacionalidades	204	268	0	32	0	84	588
Nº casos atendidos	476	461	0	137	0	116	1.190
– Por enfermedad	309	385	0	105	0	81	880
– Por accidente	167	76	0	32	0	35	310
Nº consultas efectuadas	543	621	0	218	0	116	1.498
– Consultas radio-médicas	64	5	0	3	0	0	72
– Consultas ambulatorias	308	610	0	215	0	116	1.249
– Consultas en otros barcos	171	6	0	0	0	0	177
* Promedio consultas/caso	1,14	1,35	0	1,59	0	1,00	1,26
Nº repatriaciones realizadas	57	17	0	9	0	17	100
– De causa sanitaria	56	17	0	9	0	17	99
• Por enfermedad	20	9	0	7	0	7	43
Con acompañante	1	1	0	0	0	1	3
Sin acompañante	19	8	0	7	0	6	40
• Por accidente	36	8	0	2	0	10	56
Con acompañante	1	1	0	0	0	0	2
Sin acompañante	35	7	0	2	0	10	54
– De causa no sanitaria	1	0	0	0	0	0	1
* % rep. sanitarias/españoles atendidos	21,71	8,81	0	9,18	0	53,13	17,04
– % enfermedad/total rep. sanit.	35,71	52,94	0	0,00	0	41,18	43,43
– % accidente/total rep. sanit.	64,29	47,06	0	0,00	0	58,82	56,57

los casos, y por accidente en el 56,57%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de españoles atendidos ha supuesto el 17,04%. Sólo requirieron acompañante el 5,05% de las mismas.

Haciendo un análisis comparativo de los centros vemos que la mayor actividad ha correspondido al centro de Seychelles-Mombasa-Madagascar y Dakar, seguido por los de Walvis Bay y Nouadhibou.

IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque Esperanza del Mar

En el año 2006 el número de días navegados ascendió a 303, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico, fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Apoyo sanitario

Se atendieron 574 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (370), a través de 940 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (66,06%), seguida por consultas ambulatorias (32,87%) y raramente por consultas en otros barcos (1,06%).

Se produjeron 102 ingresos de los que 56 fueron por enfermedad y 46 por accidente. Es decir, se ingresaron el 17,77% de los casos atendidos.

Fueron reintegrados a sus buques el 35,29% de los ingresados.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 66 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (89,39%), evacuándose el 64,71% de los ingresados.

Apoyo logístico

Se han llevado a cabo 56 actividades logísticas correspondientes a 52 embarcaciones. Éstas, después del importante número catalogado como "varios", correspondieron fundamentalmente a trabajos de buzos; aunque se realizaron también asistencias mecánicas, eléctricas y suministros de agua.

Fueron recogidos 446 náufragos.

Cuadro n° 39

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1T 2006	2T 2006	3T 2006	4T 2006
ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR																		
N° casos atendidos	1.057	1.166	998	675	993	882	839	888	372	544	722	762	807	624	156	141	125	152
– Por enfermedad	804	855	698	487	724	605	568	607	242	366	479	531	543	405	39	90	74	113
– Por accidente	253	311	300	188	269	277	271	281	130	178	243	231	264	219	63	51	51	39
N° consultas atendidas	1.603	1.596	1.522	1.004	1.656	1.326	1.241	1.504	624	983	1.214	1.184	1.191	982	270	239	194	237
– Consultas radio-médicas	1.258	1.413	1.258	834	1.199	1.080	1.035	1.257	480	771	992	897	876	677	195	161	114	151
– Consultas ambulatorias	234	159	244	157	436	243	199	225	120	202	213	277	293	281	72	73	78	86
– Desplazamientos a B/P	111	24	20	13	21	3	7	22	24	10	9	10	22	24	3	5	2	0
Promedio Consultas/Casos	1,52	1,37	1,53	1,49	1,67	1,50	1,48	1,69	1,68	1,81	1,68	1,55	1,48	1,57	1,73	1,70	1,55	1,56
N° casos ingresados	231	195	254	147	244	161	148	168	108	146	174	156	153	136	26	22	19	35
– Por enfermedad	115	105	146	69	134	91	79	90	51	73	83	88	75	64	13	11	8	24
– Por accidente	116	90	108	78	110	70	69	78	57	73	91	68	78	72	13	11	11	11
% Casos Ingresados/Atendidos	21,85	16,72	25,45	21,78	24,57	18,25	17,64	18,92	29,03	26,84	24,10	20,47	18,96	21,79	16,67	15,60	15,20	23,03
Reintegrados a sus buques	39	33	65	42	79	46	50	54	38	55	51	52	38	30	10	7	8	11
% Reintegrados/Ingresados	16,88	16,92	25,59	28,57	32,38	28,57	33,78	32,14	35,19	37,67	29,31	33,33	24,84	22,06	38,46	31,82	42,11	31,43
Evacuaciones realizadas	192	162	189	106	165	115	98	99	71	91	123	104	115	106	16	15	11	24
– Por helicóptero	20	11	11	6	12	4	2	5	5	9	5	8	7	6	0	2	0	3
– Por B/Sanitario	165	146	167	99	144	109	92	94	64	80	113	96	107	96	16	13	10	20
– Por otros medios	7	5	11	1	9	2	4	0	2	2	5	0	1	4	0	0	1	1
% Evacuados/Ingresados	83,12	83,08	74,41	72,11	67,62	71,43	66,22	58,93	65,74	62,33	70,69	66,67	75,16	77,94	61,54	68,18	57,89	68,57

IV.4.8. Campaña de apoyo médico embarcado a la flota del Golfo de Vizcaya

La Campaña de Apoyo Médico Embarcado (AME) se realizó con el objetivo de facilitar una asistencia médica directa a los trabajadores de la “costera del bonito”, como se viene realizando anualmente en verano en aguas del Golfo de Vizcaya.

En el año 2006 la Campaña comenzó en el mes de abril y finalizó en el de diciembre; los meses de abril y mayo correspondieron a la pesca del bocarte, de junio a agosto a la del bonito y de septiembre a diciembre a la del pez espada.

Como en años precedentes, se contrataron los servicios de un buque adecuado a estos fines, concretamente el “Científico”, donde realizaron su trabajo sanitario dos médicos y un diplomado en enfermería. En el mes de julio entró en funcionamiento el nuevo buque sanitario “Juan de la Cosa”.

Además del apoyo sanitario se brindó también apoyo logístico.

Apoyo sanitario

Se atendieron 206 casos. Apreciando cierta diferencia entre la cantidad de casos correspondientes a la contingencia de enfermedad (118) y la de accidente (88). Sobre un total de 426 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (269), seguida por consultas ambulatorias en el propio barco (127) y finalmente por consultas en otros barcos (30).

Se produjeron 20 ingresos, 11 por enfermedad y 9 por accidente. Es decir, ingresaron el 9,74% de los casos atendidos.

Cuadro nº 40

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1T 2006	2T 2006	3T 2006	4T 2006	
Nº de buques atendidos	149	121	115	120	119	114	180	113	42	56	82	70	94	46	14	11	12	15	
Actuaciones:																			
- Trabajos de buzos	97	67	64	40	35	30	24	15	10	8	35	25	29	16	10	5	4	4	
- Asistencias mecánicas	16	11	1	13	5	4	9	1	1	6	3	3	3	1	0	0	1	0	
- Asistencias eléctricas	9	3	2	3	2	2	8	8	2	1	3	3	2	1	0	1	1	1	
- Asistencias electrónicas	4	6	2	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
- Remolques efectuados	2	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	2	3	0	1	0	0	0	
- Suministros de agua	3	8	2	4	2	3	0	3	2	3	0	3	6	1	0	0	0	1	
- Suministros de combustible	2	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	
- Varios	0	23	43	57	73	75	137	85	30	38	39	33	51	26	3	6	8	9	
Total	133	121	115	120	119	114	180	113	47	56	82	70	94	46	14	12	14	16	
Otras actividades:																			
- Actividades complementarias	39	56	42	30	27	33	28	25	34	27	31	29	31	33	9	25	33	12	
- Nº náfragos recogidos	71	14	0	19	0	10	31	49	35	0	0	0	21	39	99	26	217	104	

Todos los pacientes ingresados fueron evacuados.

El propio buque intervino en el 80% de las evacuaciones realizadas.

Apoyo logístico y otros

Durante el periodo, con un total de 210 días navegados, se llevaron a cabo 27 apoyos logísticos.

Cuadro nº 41

CAMPAÑA DE ASISTENCIA MÉDICA A LAS FLOTAS DE LA ANCHOA, BONITERA Y ESPADERA Ejercicio 2006 ACTIVIDADES REALIZADAS										
Tipo de actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Nº de días navegados	19	19	28	28	31	27	28	27	3	210
Nº trabajadores asistidos	4	4	25	40	49	32	12	26	3	195
– Nº españoles	4	4	24	32	41	30	9	17	3	164
– Nº de la CEE	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
– Nº otras nacionalidades	0	0	1	8	8	2	3	2	0	24
Nº casos atendidos	4	4	25	40	59	32	12	27	3	206
– Por enfermedad	3	4	20	16	26	21	8	19	1	118
– Por accidente	1	0	5	24	33	11	4	8	2	88
Nº consultas efectuadas	9	4	55	86	109	69	41	47	6	426
– Consultas radio-médicas	6	4	36	72	53	36	32	24	6	269
– Consultas ambulatorias	2	0	12	13	42	30	9	19	0	127
– Consultas en otros barcos	1	0	7	1	14	3	0	4	0	30
Promedio consultas/caso	2,25	1,00	2,20	2,15	1,85	2,16	3,42	1,74	2,00	2,07
Nº casos ingresados	0	0	2	6	10	0	1	1	0	20
– Por enfermedad	0	0	2	2	5	0	1	1	0	11
– Por accidente	0	0	0	4	5	0	0	0	0	9
% casos ingresados/atendidos	0,00	0,00	8,00	15,00	16,95	0,00	8,33	3,70	0,00	9,71
Nº evacuaciones realizadas	0	0	2	6	10	0	1	1	0	20
SEGUN MEDIO DE TRANSPORTE										
– Por helicóptero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
– Por Buque sanitario	0	0	1	6	7	0	1	1	0	16
– Por otros barcos	0	0	1	0	3	0	0	0	0	4
SEGUN CAUSA										
– Por enfermedad	0	0	1	2	5	0	1	1	0	10
– Por accidente	0	0	1	4	5	0	0	0	0	10
Nº reintegrados a sus buques	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos logísticos	0	0	1	5	1	4	16	0	0	27

Campaña de la anchoa: abril y mayo. Campaña del bonito: de junio a agosto. Campaña del pez espada: septiembre a diciembre.

IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero

Durante el año 2006 se resolvieron 82 expedientes de gastos por una suma de 156.982,30 euros, lo que implica un coste medio de 1.914,42 euros.

Analizando con más detalle los mismos, se aprecia que la mayoría (89,02%) tienen aparejada una repatriación sanitaria, tendencia similar a las de los 2 últimos años.

Correspondieron a 10 Direcciones Provinciales de este Instituto, siendo Vizcaya y Huelva las que produjeron mayor número, seguidas por Vigo y Madrid. Agrupados por Comunidades Autónomas, correspondieron en un 31,71% a Galicia, seguida por País Vasco (29,27%) y Andalucía (26,83%), con una distribución geográfica muy similar a la del año anterior.

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades, y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del ISM y que no son de la Unión Europea.

IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

IV.5.1. Centros Docentes

En el cuadro siguiente se recoge el número de alumnos matriculados en los Centros Docentes dependientes de la Entidad. Respecto al curso anterior, se han excluido los que han sido transferidos a las Comunidades Autónomas de Asturias y Galicia.

Cuadro nº 42

CENTROS DOCENTES Curso 2006/2007			
Centros docentes	Alumnos matriculados		
	F.P.R.	F.P.M	Total
E.F.P. Baleares	107		107
E.F.P. Bermeo	41		41
E.F.P. Las Palmas	165	42	207
C.N. Isla Cristina		9	9
Totales	313	51	364

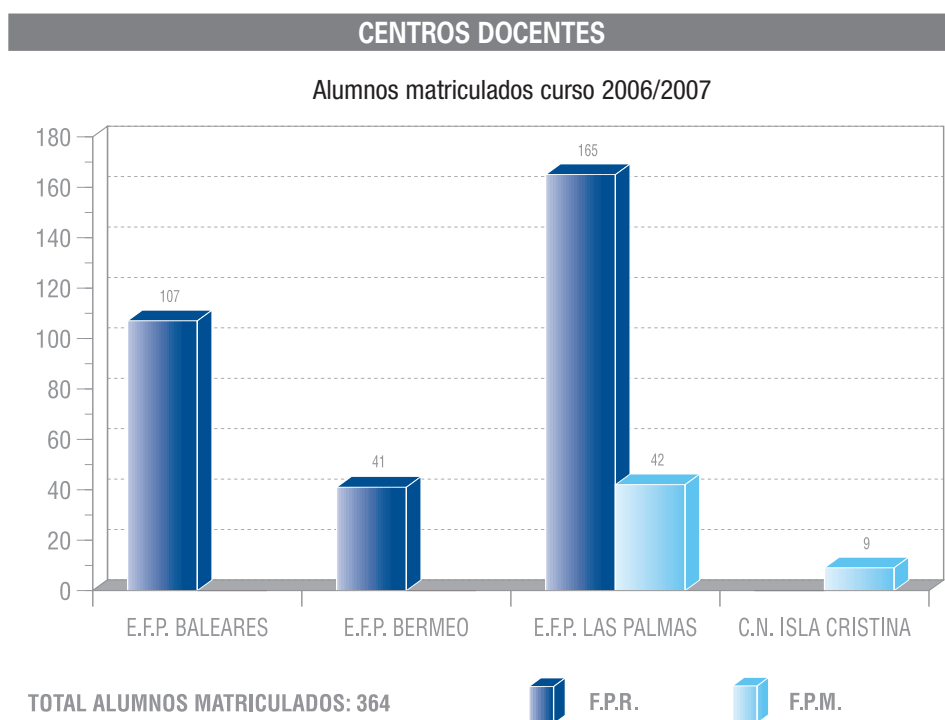
Respecto a los mismos Centros y a los datos de matrícula del Curso académico 2005/06, se producen las siguientes variaciones:

- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Baleares registra un alumno más matriculado.
- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Las Palmas registra 40 alumnos menos matriculados en total. Correspondiendo a una disminución de 42 en Enseñanzas regladas y un aumento de 2 alumnos en enseñanzas marítimas.
- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Bermeo registra 21 alumnos menos matriculados.
- El Centro Nacional de Isla Cristina registra 11 alumnos menos matriculados en formación profesional marítimo-pesquera.

IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Sin considerar los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, etc.), y el módulo sobre “Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios” del “Certificado de Formación Básica” regulado en la **Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre**, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercan-

■ Gráfico 8



te, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre), durante el año 2006 se han impartido 616 cursos de formación profesional marítima, en los que se ha formado a un total de 8.832 alumnos.

A pesar de que el volumen de actividad formativa supone, en comparación con el alcanzado en el ejercicio anterior, un ligero descenso, puesto que se han finalizado 31 cursos menos (4,79 %), el número de alumnos formados se ha mantenido prácticamente igual ya que se ha producido un incremento de 56 respecto a 2005.

Se ha producido una disminución de cursos finalizados no significativa, a pesar de haberse transferido la formación profesional ocupacional a las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, con efectos de 1 de enero de 2006, y de Galicia, con efectos de 7 de julio de 2006, de acuerdo con lo establecido en:

- *Real Decreto 553/2006, de 5 de mayo, de traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina* (BOE del 24 de mayo).

- *Real Decreto 1360/2005, de 18 de noviembre, de sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina* (BOE del 10 de diciembre).

La relación curso-alumnos no sufre variación respecto a lo que se viene produciendo en ejercicios anteriores, situándose, en términos generales, en torno a los 14/15 alumnos por curso, puesto que la ratio varía de unos cursos a otros en función, principalmente, de la realización de prácticas que requieren que el número de alumnos sea menor.

Otros aspectos en los que se ha realizado un gran esfuerzo en 2006, con el fin de atender el mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para determinados cursos exigidos obligatoriamente por la Dirección General de la Marina Mercante para embarcarse o, incluso, por las empresas del sector, consiguiendo al mismo tiempo el incremento de la satisfacción de los alumnos y la calidad de aquella, son:

- La consecución de homologaciones de la Dirección General de la Marina Mercante, para impartir cursos regulados en la *Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional* (BOE de 20 de septiembre).

- La mejora, mantenimiento y ampliación de la implantación, en todas las Direcciones Provinciales, además de en los dos Centros Nacionales de Formación de Bamio (Villagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva) del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación de los trabajadores del mar, de acuerdo con la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2000.

Así, por *Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación al Instituto Social de la Marina para impartir diversos cursos* (BOE de 18 de septiembre), se ha prorrogado la homologación para impartir:

- “*Formación Básica*”: en todas las Direcciones Provinciales a excepción de Sevilla, Ceuta y Melilla.

- “*Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)*”: en la Dirección Provincial de Baleares.

- “*Avanzado en Lucha Contra Incendios*”: en la Dirección Provincial de Vizcaya.

- “*Radar de Punteo Automático (ARPA)*”: en las Direcciones Provinciales de Baleares, Las Palmas, Vizcaya y Cádiz.

- “*Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*”: en las Direcciones Provinciales de Baleares y Vizcaya.

- “*Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*”: en las Direcciones Provinciales de Baleares y Vizcaya.

- “*Básico de Buques de Pasaje*”: en las Direcciones Provinciales de Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

- “*Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro*”: en las Direcciones Provinciales de Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

También, en 2006, se han solicitado, estando pendiente de resolverse por parte de la Dirección General de Marina Mercante, homologaciones para impartir:

- “*Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro*”: en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Castellón, Cartagena, Huelva, Madrid, Málaga, Tarragona, Valencia y Vizcaya.

- “*Básico de Buques de Pasaje*”: en las Direcciones Provinciales de Cantabria, Castellón, Cartagena, Madrid, Tarragona, Valencia y Vizcaya.

- “*Oficial de Protección del Buque*”: en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Cádiz, Cantabria, Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Vizcaya.

Cuadro nº 43

CURSOS POR ÁREAS FORMATIVAS. AÑO 2006		
Tipos de curso por áreas formativas	Nº de cursos	Nº de alumnos
Actividades Pesqueras: Construcción de Artes de Pesca, Detección de Pesca con Equipos Electrónicos, Frigorista de Instalaciones Pesqueras, Mantenimiento de Artes de Pesca	6	70
Actividades Relacionadas con el Transporte Marítimo: Control de Tráfico Marítimo (VTS)	5	43
Certificados Profesionales: Básico de Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Quimiqueros, Buques Petroleros, Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Carta de Mercancías Peligrosas en Bulto (STCW), Compensador de Agujas Náuticas, Competencias Marinera, Familiarización de Buques Tanque, Operador General de SMSSM, Operador Restringido de SMSSM, ARPA	173	2.183
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Cartas Electrónicas (ECDIS), Cocinero, Control Automático Integral de Buques, Gestión Integral de Puente	12	122
Electricidad y Electrónica: Autómatas Industriales Nivel I y Nivel II, Automatismos Eléctricos, Control Automático por Ordenador, Control B Distancia de Automatismos, Control y Acople de Alternadores, Instalaciones Eléctricas Nivel II, Programación para Automatismos, Redes de autómatas industriales	8	73
Idiomas: Frases estandarizadas OMI, Inglés para comunicaciones del SMSSM, Inglés Técnico Marítimo Niveles I y II	7	76
Mecánica industrial: Gestión Técnica de Instalaciones de Frío, Mantenimiento Industrial de Buques de Pesca, Maquinaria y herramienta (torno y fresa), Prevención de legionella y tratamiento de aguas, Sistemas de Aire Acondicionado y Climatización Nivel II, Soldadura Eléctrica con electrodos revestidos Nivel I	15	129
Seguridad Marítima y Contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento (AMSAR, Código, ISM, Derrames de hidrocarburos, Certificado de Formación Básica (excepto módulo de Primeros Auxilios), Supervivencia y Rescate, Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Contaminación, etc.	364	5.725
Títulos Profesionales: Patrón (portuario, costero polivalente, local de pesca), Frigorista de Instalaciones Navales y Pesqueras, Marinero de Máquinas y de Puente de la Marina Mercante	26	411
Totales	616	8.832

● “*Familiarización en Buques Tanque*”: en las Direcciones Provinciales de A Coruña y Cádiz.

Respecto a los datos que muestra el cuadro anterior, se puede apreciar que en el Área Formativa de “*Seguridad Marítima y Contaminación*”, es en la que se ha realizado el mayor número de cursos, 364, influyendo en ello dos aspectos fundamentalmente:

● En el curso del “*Certificado de Formación Básica*”, en algunos casos, se han computado los módulos que lo componen (sin incluir el correspondiente a Primeros Auxilios), como cursos completos al ser impartidos por agentes formativos distintos y tener una programación en la aplicación de gestión de la formación de la que se extraen los datos, FORMAR, como cursos individuales.

● Además, los cursos realizados del “*Certificado de Formación Básica*”, en 2006, se han incluido en el Área Formativa de “*Seguridad Marítima y Contaminación*”, y no en la de “*Certificados Profesionales*” como en 2005, por darle un tratamiento homogéneo con los datos que muestra el Modelo de Seguimiento de la Información de Gestión del Instituto.

Este curso es obligatorio para todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como para aquellos a los que se le confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque, siendo por ello uno de los más demandados.

En todo caso, sumados los cursos de las 2 áreas formativas indicadas (Seguridad Marítima y Certificados Profesionales), se observa que en 2006 se han realizado 21 cursos más que en 2005.

En el Área Formativa de “*Títulos Profesionales*”, se ha producido, respecto a 2005, una disminución tanto en el número de cursos realizados como de alumnos formados (23 cursos y 295 alumnos), debido, en gran parte, a que se incluyen en él cursos que son competencia de las Comunidades Autónomas al afectar a materia de pesca.

En el resto de las Áreas Formativas, la actividad docente se ha mantenido, en general, en términos semejantes a la de 2005.

En el cuadro siguiente se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos formados por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de centros formativos, y, separada la información correspondiente a los Centros Nacionales de Formación Marítima y a los cursos de seguridad marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la contratación de centros estables y unidades móviles, con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos indican un descenso en la formación que afecta, fundamentalmente, a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias y Galicia, todas ellas afectadas por traspaso de competencias en materia de formación profesional ocupacional.

En el resto de las Comunidades Autónomas las variaciones producidas respecto a 2005, no son significativas ni en número de cursos ni en número de alumnos formados, a excepción de Canarias y del País Vasco.

En el cuadro número 45, se puede ver por Direcciones Provinciales la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y los cursos de seguridad marítima gestionados por los Servicios Centrales para su impartición por centros estables y uni-

Cuadro nº 44

CURSOS Y ALUMNOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO. AÑO 2006

Comunidad Autónoma	AULAS DIREC. PROVINCIALES		AULAS DIREC. LOCAL		CENTROS NACIONALES		E.F.P.N.P. (*)		UNIDAD MÓVIL (Empresas)		EMPRESAS SEGURIDAD		U.M.S.P.N. (**)		OTROS		TOTALES	
	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.
Andalucía	8	121	4	69	0	0	0	0	1	20	0	0	3	31	3	47	19	288
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	13	156	1	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	42	18	217
Canarias	37	671	2	42	0	0	6	95	0	0	0	0	0	0	1	42	46	850
Cataluña	1	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	20
Galicia	5	118	8	138	0	0	25	387	1	20	0	0	0	0	0	0	39	663
Illes Balears	0	0	0	0	0	0	29	567	0	0	0	0	0	0	0	0	29	567
Madrid	7	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	93
Murcia	6	109	6	91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	23	13	223
País Vasco	0	0	0	0	0	0	40	568	0	0	0	0	0	0	0	0	40	568
C.F.M. Bamio	0	0	0	0	203	2.302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	203	2.302
C.F.M. Isla Cristina	0	0	0	0	88	1.008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88	1.008
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	23	452	90	1.581	0	0	0	0	113	2.033
Totales	77	1.288	21	359	291	3.310	100	1.617	25	492	90	1.581	3	31	9	154	616	8.832

(*) Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera.

(**) Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación.

dades móviles homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante.

El hecho de que en algunas Direcciones Provinciales el dato sea “0”, no significa que no hayan realizado formación, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas (de la propia Dirección Provincial o Locales), si bien pueden haber desplazado alumnos para recibirla en otros Centros de formación distintos a los de la Dirección

Provincial, o que su formación ha sido exclusivamente de carácter sanitario (incluido, como se ha indicado, el módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica).

En relación con los datos reflejados en el cuadro número 46, se señala que en el número de alumnos asistentes, hasta 2005, el dato corresponde a los alumnos que iniciaron los cursos, los finalizaran o no. El dato de 2006 corresponde a los alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcan-

Cuadro nº 45

CURSOS Y ALUMNOS DE FORMACIÓN MARÍTIMA 2006 POR DIRECCIONES PROVINCIALES

	Nº cursos	Nº Alum.
A Coruña	10	213
Alicante	10	117
Almería	3	51
Balears, Illes	29	567
Barcelona	1	20
Cádiz	9	128
Cantabria	0	0
Cartagena	13	223
Castellón	2	30
Ceuta	0	0
Gijón	0	0
Guipúzcoa	0	0
Huelva	0	0
Las Palmas	26	480
Lugo	0	0
Madrid	7	93
Málaga	7	109
Melilla	0	0
Sevilla	0	0
Tarragona	0	0
Tenerife	20	370
Valencia	6	70
Vigo	27	425
Vilagarcía	2	25
Vizcaya	40	568
Servicios Centrales	113	2.033
C.N.F. Isla Cristina	88	1.008
C.N.F. Bamio	203	2.302
Total	616	8.832

Cuadro nº 46

FORMACIÓN MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 1990 HASTA 2006 (ACUMULADO)

	Finalizados en el período	Asistentes (*)
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	987	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.832

* Alumnos que han iniciado los cursos.

zaran, sí finalizaron el curso. Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es bajo (en 2006 iniciaron cursos de formación profesional marítima 8.414 alumnos, y los finalizaron 8.252, con una diferencia por tanto de 162 alumnos, un 1,92 %).

IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2006, ha impartido formación en cursos de distintas áreas apreciándose una mayor incidencia en los de Seguridad Marítima y Certificados

■ Cuadro nº 47

ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN: AÑO 2006						
	Dirección Provincial	CNFM Bamio	CNFM Isla Cristina	Empresas	Otras Direc. Provinciales	Total
A Coruña	213	332	4	23	8	580
Alicante	117	37	3	116	0	273
Almería	51	4	16	0	0	71
Balears, Illes	565	24	7	74	0	670
Barcelona	20	159	12	98	0	289
Cádiz	128	12	133	173	0	446
Cantabria	0	107	39	13	4	163
Cartagena	223	7	27	198	1	456
Castellón	30	29	12	97	0	168
Ceuta	0	0	55	0	0	55
Gijón	0	207	63	92	1	363
Guipúzcoa	0	0	32	0	1	33
Huelva	0	0	277	0	0	277
Las Palmas	480	23	27	461	0	991
Lugo	0	9	2	1	0	12
Madrid	93	171	86	24	0	374
Málaga	109	6	86	45	0	246
Melilla	0	1	1	0	0	2
Sevilla	0	7	25	1	0	33
Tarragona	0	104	0	39	2	145
Santa Cruz de Tenerife	370	50	42	298	0	760
Valencia	70	41	19	90	0	220
Vigo	416	219	2	111	0	748
Vilagarcía	25	547	0	79	0	651
Vizcaya	562	206	38	0	0	806
Total	3.472	2.302	1.008	2.033	17	8.832

Cuadro nº 48

CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA			
Actividades formativas año 2006			
Área Formativa	Nº cursos	Nº alumnos	Horas Lectivas
Actividades Pesqueras	2	10	60
Actividades relacionadas con el transporte marítimo	1	6	76
Certificados Profesionales	36	355	2.078
Formación Sanitaria	14	178	374
Seguridad Marítima y Contaminación	44	590	1.711
Títulos Profesionales	5	47	1.051
TOTAL	102	1.186	5.350

Profesionales, para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa), dotado al igual que el de Isla Cristina con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías, cuenta además con Residencia para el alojamiento de alumnos.

Ambos Centros ejercen además funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir pro-

Cuadro nº 49

CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO			
Actividades formativas año 2006			
Área Formativa	Nº cursos	Nº alumnos	Horas Lectivas
Actividades Relacionadas con el Transporte marítimo	4	37	336
Certificados Profesionales	87	643	4.934
Cualificaciones Trabajo a Bordo	10	92	356
Electricidad y Electrónica	8	73	1.360
Formación Sanitaria	33	443	1.234
Idiomas	4	38	450
Mecánica Industrial	15	129	2.340
Seguridad Marítima y Contaminación	72	953	2.734
Títulos Profesionales	3	37	660
TOTAL	236	2.745	14.404

gramas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

IV.5.4. Ayudas al estudio

Por resolución de la Dirección General de 28 de julio de 2006 (BOE 23-8-06), se realizó la convocatoria para el curso académico 2006-2007, en base a la ORDEN TAS/3854/2005, de 5 de diciembre (BOE 12-12-06).

Se resolvieron positivamente 61 de las 116 solicitudes presentadas (el 77,31 % del total). En la última convocatoria realizada (en 2004), se habían concedido 37 componentes menos de ayuda de material, 12 menos de transporte y 3 más de residencia. No obstante, hay que considerar que, respecto a la convocatoria de 2004, en el año 2006 ya se habían transferido las competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias y Galicia.

IV.6. ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

En relación con los datos correspondientes al área de bienestar del marino hay que tener en cuenta la transferencia efectuada en esta materia a la Comunidad Autónoma de Asturias, con fecha de efectos de 1 de enero de 2006.

IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos son: 24 cursos finalizados con 430 solicitantes, de los cuales 387 iniciaron los cursos, finalizando 386. Respecto al

■ Cuadro nº 50

AYUDAS AL ESTUDIO 2006 (DESGLOSADAS POR COMPONENTES)					
Comunidades Autónomas	Ayudas		Desglose componentes		
	Denegadas	Concedidas	Material	Transporte	Residencia
Illes Balears	9	14	12	5	5
Canarias ²⁵	6	6	0	2	
Cantabria	1	4	4	0	0
Madrid	10	3	3	3	0
Melilla	1	0	0	0	0
Murcia	2	8	8	0	1
País Vasco	7	26	26	9	4
Totales	55	61	59	17	12

Cuadro nº 51

CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURALES Ejercicio 2006

Comunidad Autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Cantabria	0	8	8	0	197	184	184	183
Madrid	0	7	7	0	98	68	68	68
Murcia	0	9	9	0	135	135	135	135
Total	0	24	24	0	430	387	387	386

año anterior, disminuyó en 2 el número de cursos finalizados y 49 alumnos menos.

IV.6.2. Hospederías de las Casas de Mar

Durante el ejercicio, y el ámbito de gestión de este Instituto, hubo cierres parciales o totales, siempre temporales, en las Hospederías de Cantabria, Cartagena, Ceuta, Gijón y Melilla.

Durante el período se realizaron 3 mejoras de dotación y 1 actuación de reforma.

En relación con el ejercicio anterior, disminuyen los índices de ocupación: el 40,08% (en comparación con el 44,27% del ejercicio anterior) y

Cuadro nº 52

ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR Ejercicio 2006

Comunidad Autónoma	Capacidad Cama/día	Capacidad Habitaciones/día	Ocupación Cama/día	Ocupación Habitaciones/día	Índice de Ocupación Camas	Índice de Ocupación Habitaciones
Cantabria	14.600	8.030	7.583	4.665	51,94	59,09
Ceuta	16.711	9.448	5.003	4.120	29,94	43,61
Illes Balears	16.085	9.117	9.307	5.992	57,86	65,72
Melilla	5.544	2.772	1.011	704	18,24	25,40
Murcia	10.220	5.110	3.956	2.618	38,71	51,23
Centros extranjeros:						
Walvis Bay	12.045	7.360	3.283	3.125	27,26	42,81
Totales	75.205	41.837	30.143	21.224	40,08	50,80

el 50,80% en habitaciones (en comparación con el 57,39% del ejercicio anterior).

IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el año 2006 se llevaron a cabo un total de 99 actividades para 5.586 participantes. Dichas actividades tuvieron lugar en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Cantabria, Madrid y Murcia así como en el centro de Walbis Bay situado en Namibia.

IV.6.4. Colonias de verano

Esta actividad, dirigida a la infancia, viene desarrollándose tradicionalmente por el Organismo, bien a través de la propia organización de las actividades, de la contratación de servicios con empresas especializadas en esta actividad, o subvencionando la participación en actividades organizadas por otras Instituciones. En el presente ejercicio los participantes han sido 87.

■ Cuadro nº 54

COLONIAS DE VERANO 2006		
	Nº de turnos	Nº de participantes
Illes Balears	2	27
Cantabria	1	30
Murcia	1	30
Total	4	87

IV.6.5. Actividades de Servicios Sociales efectuadas por los trabajadores Sociales

Durante este año es de reseñar las 13.751 demandas recibidas así como las 16.219 visitas y gestiones realizadas con instituciones.

■ Cuadro nº 53

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR Ejercicio 2006

Comunidad Autónoma	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.
Illes Balears	4	900	2	214	7	133	0	0	13	1.247
Cantabria	7	808	4	196	0	0	0	0	11	1.004
Madrid	18	540	45	1.966	1	20	1	107	65	2.633
Murcia	1	312	3	228	1	30	0	0	5	570
Walbis Bay	5	132	0	0	0	0	0	0	5	132
TOTALES	35	2.692	54	2.604	9	183	1	107	99	5.586

Hay que considerar que en los totales recogidos en el cuadro número 56 no aparecen indicadores de las Comunidades Autónomas transferidas, de aquellas en las que no se dispone de dotación de Trabajadores Sociales (Cataluña y el País Vasco), así como de la Dirección Provincial de Alicante, Almería, Castellón, Ceuta, Lugo, Melilla y Sevilla, con dotación mínima de trabajadores sociales.

IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1. Capítulo de amortizaciones

Los objetivos fijados en esta materia fueron:

1. La continuación del plan de amortizaciones anticipadas de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondientes al Grupo de Viviendas de Elviña (A Coruña). Se han amortizado 11 viviendas.

2. Agilización de los trámites para la formalización de las escrituras de venta a los adjudicatarios de grupos de viviendas con atrasos por rentas de amortización pendientes de abono. Estas situaciones se producen en los siguientes grupos:

- Barbate 112 (Cádiz)
- Lepe 48 (Huelva)
- Punta Umbría 90 (Huelva)
- Arrecife 80 (Arrecife de Lanzarote)
- Puerto Naos 200 (Arrecife de Lanzarote)

IV.7.2. Otras actividades

Se autoriza a los Directores Provinciales de Las Palmas, Huelva, A Coruña y Cantabria, respectivamente, a intervenir en las escrituras de venta de los grupos de viviendas de:

- Arrecife de Lanzarote 200 (2 viviendas)
- Lepe 48 (1 vivienda)
- A Coruña (1 vivienda)
- Comillas (Cantabria) (1 vivienda)

Cuadro nº 55

ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL					
Año	Cursos de Promoción Socio-Cultural		Actos Culturales		Hospederías
	Finalizados	Asistentes	Realizados	Asistentes	
1992	102	3.281	808	47.359	126.122
1993	137	2.740	681	38.495	124.863
1994	148	3.171	839	47.123	137.202
1995	178	3.407	782	54.606	140.761
1996	131	2.660	981	57.527	162.776
1997	153	2.884	849	55.928	166.852
1998	194	3.468	834	61.220	148.688
1999	45	867	618	37.573	76.352
2000	73	1.332	335	18.846	54.647
2001	77	1.532	241	14.131	55.218
2002	81	1.437	185	14.659	52.376
2003	74	1.588	250	15.251	53.253
2004	74	1.157	190	14.184	50.459
2005	53	1.100	167	13.926	49.035
1º T 2006	0	0	24	805	5.908
2º T 2006	13	205	29	1.208	7.303
3º T 2006	0	0	9	846	10.036
4º T 2006	11	181	37	2.727	6.896
Octubre	0	0	10	413	2.586
Noviembre	8	151	9	502	2.238
Diciembre	3	30	18	1.812	2.072
4º Trimestre 2006	11	181	37	2.727	6.896

Cuadro nº 56

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES Año 2006					
Direcciones Provinciales	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del REM	Presencias Reales en D.L. y oficinas administrativas	Visitas y Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso			
Andalucía	2.158	86	117	248	3.447
Asturias	175	0	30	48	701
Illes Balears	545	0	63	87	1.570
Cantabria	2.260	0	132	86	2.525
Galicia	1.420	4	44	41	2.118
Madrid	5.683	0	9	246	3.199
Murcia	943	0	20	89	249
Comunidad Valenciana	78	0	1	3	140
Walbis Bay	489	0	8	91	2.270
Totales	13.751	90	424	939	16.219

AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL, PRESTACIONES, SERVICIOS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS
Ejercicio 2006

Comunidad Autónoma	Ayudas			Prestaciones Asistenciales				Servicios		Subvenciones económicas a instituciones sin fin de lucro	Total
	Grave necesidad	Internamiento psiquiátrico	Toxicomanías drogodep.	Educación especial	Pérdidas equipaje	A.T. Muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	No aptos en rec. previo al embarque	Abandonados en el extranjero		
Illes Balears				1							1
Cantabria	53			14							67
Ceuta	1										1
Galicia					7	2					9
Madrid	21										21
Melilla	21										21
Murcia	58			3							61
Servicios Centrales										9	9
TOTAL	154	0	0	18	7	2	0	0	0	0	190

IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro recoge las ayudas económicas de carácter social para la atención del naufragio del buque "DINISH", y la resolución de los cuatro procedimientos de la convocatoria para el año 2006, según Resolución de la Dirección General del Instituto Social de la Marina de 7 de junio de 2006 (BOE nº 155 de 30 de junio) según la Orden TAS/4218/2005, de 29 de diciembre, (BOE nº 9 de 11 de enero de 2006) adaptada a la Ley General de Subvenciones.

En cuanto a las prestaciones asistenciales específicas del trabajo en el mar, se tramita un proyecto de Real Decreto para regularlas como prestaciones asistenciales en desarrollo del Decreto 2864/74, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido de las leyes reguladoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En Servicios Centrales figuran las prestaciones gestionadas directamente y que corresponden a la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones sin fin de Lucro, regulada por la ORDEN TAS/2912/2006, de 11 de septiembre (BOE nº 227 de 22 de septiembre).

IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR
IV.9.1. Gestión de empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de Oficinas de Empleo, distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el

Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas. Para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD), mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las Oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal).

- Inscripción, como demandantes de empleo, de los trabajadores que así lo soliciten en la Oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos, mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo, requieran o soliciten, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la Oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello, se cuenta con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que, al mismo tiempo, proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas, mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público Estatal denominada [contrat@](#).

- Elaboración de la estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD), con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada Oficina. Con ello, se trata de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

- Después de la entrada en vigor del RD 236/2000, de 18 de febrero, en materia de Inserción Laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho

Programa en las Oficinas de Empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2006 es facilitar la inserción laboral y la ayuda a los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios públicos de empleo, que, además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa para el año 2006 tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

a) Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).

b) Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

Las cifras estadísticas de 2006 son:

1. Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes a final de mes durante el año 2006 asciende a 9.608, lo cual supone, respecto al año anterior, una disminución en torno al 2,29%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo; todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por Comunidades Autónomas, sobresale Andalucía con 2.566 demandas pendientes a fin de mes (24,48% del total nacional), Galicia 2.231 (21,29%), Cataluña 1.389 (13,25%) y, País Vasco 1.070 (10,21%).

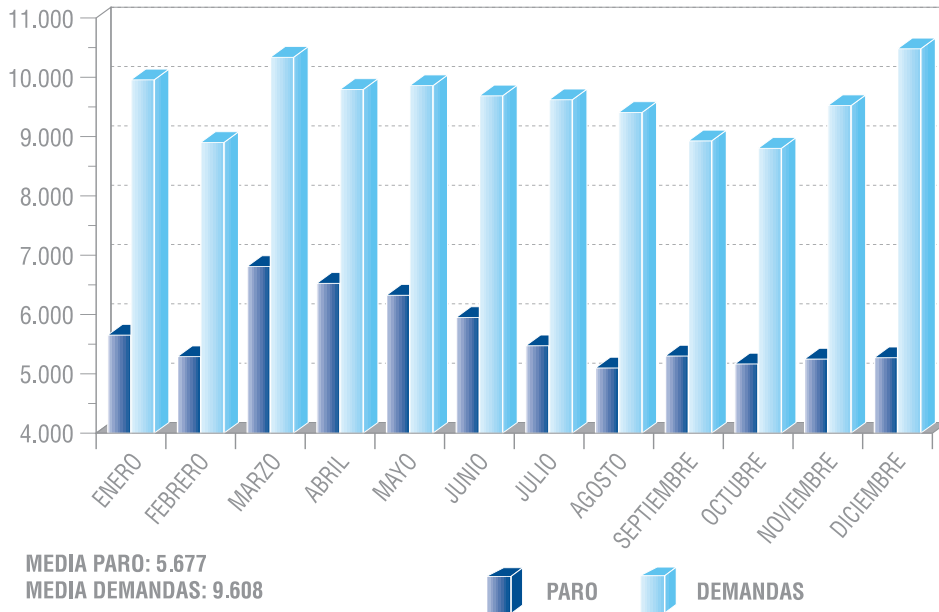
2. Número de parados

El número de parados registrados en las Oficinas de Empleo del ISM, al finalizar el mes de diciembre de 2006, fue de 5.272 personas, lo que supone una disminución en valores absolutos de 427 y, en valores relativos, del 7,49%, respecto a la cifra registrada en igual mes del año anterior.

■ Gráfico 9

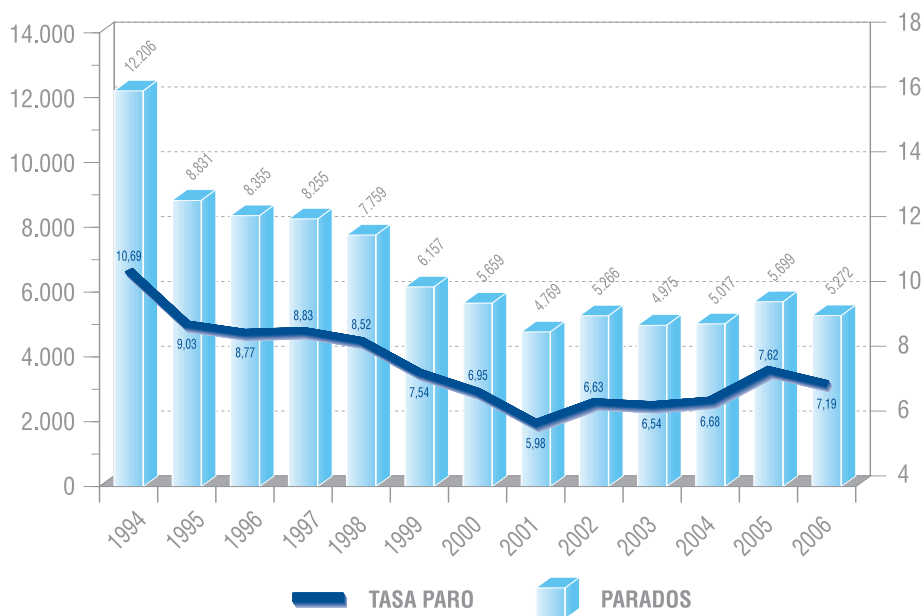
COMPARATIVA: DEMANDA DE EMPLEO - PARO REGISTRADO

Año 2006



■ Gráfico 10

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO (1994-2006)



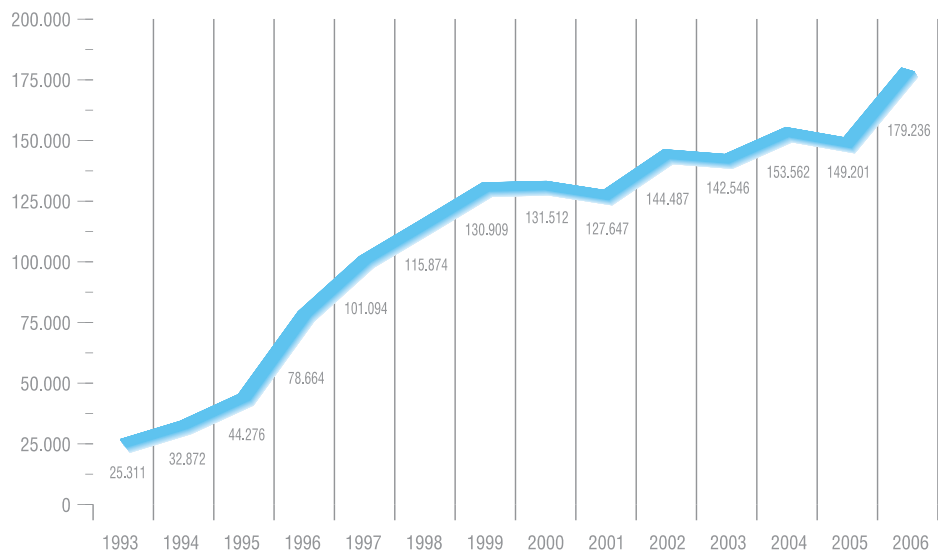
En la distribución del paro registrado por sectores, destaca el sector de pesca con el 58,42% (3.080 parados) y Marina Mercante con el 41,58% (2.192 parados).

Cuadro n° 58

	Número de parados			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
1990	8.941	7.154	16.095	55,55	44,45
1991	9.438	7.191	16.629	56,76	43,24
1992	9.995	7.638	17.633	56,58	43,32
1993	10.413	8.858	19.271	54,03	45,97
1994	6.704	5.502	12.206	54,92	45,08
1995	5.104	3.727	8.831	57,80	42,20
1996	5.025	3.330	8.355	60,14	39,86
1997	4.975	3.280	8.255	60,27	39,73
1998	4.755	3.004	7.759	61,28	38,72
1999	3.865	2.292	6.157	62,77	37,23
2000	3.332	2.327	5.659	58,88	41,12
2001	2.580	2.189	4.769	54,10	45,90
2002	3.170	2.096	5.266	60,20	39,80
2003	2.869	2.106	4.975	57,67	42,33
2004	2.819	2.198	5.017	56,19	43,81
2005	3.254	2.445	5.699	57,10	42,90
2006	3.080	2.192	5.272	58,42	41,58

Gráfico 11

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN



La tasa de paro registrado nacional disminuye 0,43 puntos al pasar del 7,62% en diciembre de 2005 al 7,19% un año después.

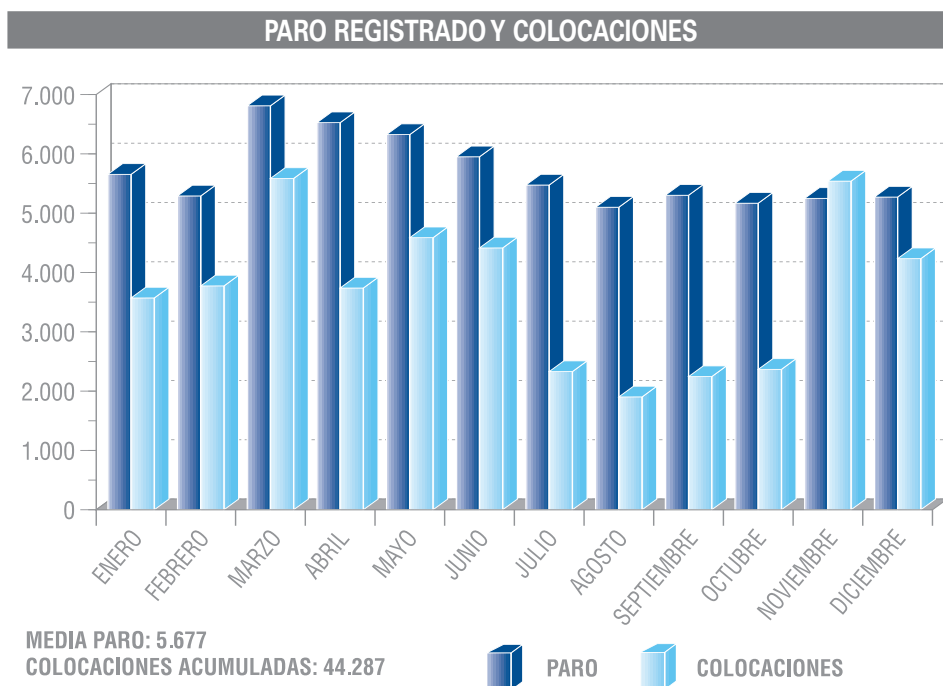
Por Comunidades Autónomas sobresale Galicia con 1.700 trabajadores en paro, lo que supone el 32,25% del total nacional y Andalucía con 1.668 (31,64%).

3. Colocaciones

El volumen total de colocaciones registradas durante 2006 experimenta una disminución respecto del año anterior, pasando de 59.132 colocaciones registradas a 44.287, lo que significa en valores relativos el -25,10%, o lo que es lo mismo, una disminución en valores absolutos de 14.845 colocaciones. Destacar que de esas 44.287 colocaciones registradas durante el año 2006, 575 son gestionadas por las Oficinas de Empleo como intermediadoras entre demandantes y empleadores.

Por Comunidades Autónomas destacan Galicia con 15.350 colocaciones registradas, es decir, el 34,66% del total nacional y Andalucía con 6.502 (14,68%).

■ Gráfico 12



4. Contratos

El total de contratos registrados en el ISM durante 2006 ha alcanzado la cifra de 179.236; es decir, 30.035 contratos más (20,13%) que el año anterior, lo cual representa la mayor cifra anual en la serie histórica, desde el año 1993.

Por modalidades, y para el total de la contratación registrada durante 2006, destacan:

- el contrato por obra o servicio determinado (126.527 un 70,59%), 5 puntos porcentuales por encima del año anterior,
- el eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (34.051 un 19%), 4 puntos y medio porcentuales menos que al año anterior,

Cuadro nº 59

EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	Temporal	Tiempo parcial (1) (6)	Prácticas	Formación (2)	Mayores 45	Indefinidos a tiempo completo (3)	Obra servicio	Nec. mercado	Internidad	Nueva actividad (4)	Otros (5)	Total
1994	5.413	3.100	94	80	14	3.986	6.824	3.276	6.709	1.267	2.109	32.872
%	16,47	9,43	0,29	0,24	0,04	12,13	20,76	9,97	20,41	3,85	6,42	100,00
1995	424	2.676	79	79	46	5.666	7.394	16.476	7.126	2.650	1.657	44.275
%	0,95	6,05	0,18	0,18	0,10	12,80	16,70	37,21	16,09	5,99	3,74	100,00
1996	460	4.221	61	60	13	6.360	18.702	35.782	8.127	3.016	1.860	78.664
%	0,58	5,37	0,08	0,08	0,02	8,09	23,76	45,49	10,33	3,84	2,36	100,00
1997	136	6.007	43	18	3	6.661	28.123	47.763	8.001	1.485	2.854	101.094
%	0,13	5,94	0,04	0,02	0,00	6,59	27,82	47,25	7,92	1,47	2,82	100,00
1998	0	6.101	44	16	0	8.283	20.794	71.838	7.722	0	1.076	115.874
%	0,00	5,27	0,04	0,01	0,00	7,15	17,95	62,00	6,65	0,00	0,93	100,00
1999	0	4.965	34	13	0	8.799	27.586	80.313	8.064	0	1.135	130.909
%	0,00	3,79	0,03	0,01	0,00	6,72	21,07	61,35	6,16	0,00	0,87	100,00
2000	0	4.817	32	7	0	6.929	28.279	82.608	7.132	0	1.706	131.512
%	0,00	3,66	0,02	0,01	0,00	5,27	21,50	62,82	5,42	0,00	1,30	100,00
2001	0	5.271	33	5	0	7.392	47.713	58.792	7.092	0	1.349	127.647
%	0,00	4,13	0,03	0,00	0,00	5,79	37,38	46,05	5,56	0,00	1,06	100,00
2002	0	0	74	6	0	10.531	74.682	51.700	7.311	0	183	144.487
%	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	7,29	51,69	35,78	5,06	0,00	0,13	100,00
2003	0	0	43	9	0	8.804	84.153	42.250	7.130	0	157	142.546
%	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	6,18	59,04	29,64	5,00	0,00	0,11	100,00
2004	0	0	44	6	0	10.387	101.731	34.398	6.878	0	118	153.562
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	6,76	66,25	22,40	4,48	0,00	0,08	100,00
2005	0	0	44	6	0	10.494	97.235	35.100	6.185	0	137	149.201
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	7,03	65,17	23,53	4,15	0,00	0,09	100,00
2006	0	0	24	4	0	11.968	126.527	34.051	6.536	0	126	179.236
%	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	6,68	70,59	19,00	3,65	0,00	0,07	100,00

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos. (6) Desaparecen de la serie estadística como contratos iniciales desde 1-1-2002.

- el contrato de interinidad (6.536 un 3,65%), prácticamente en los mismos niveles que el año anterior,

- el indefinido a tiempo completo (9.958 un 5,56%), cuyo peso relativo respecto al total de la contratación apenas disminuye algo más de medio punto porcentual si se compara el dato con el año anterior.

Es preciso señalar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2006 (Eventual y Obra o Servicio) suponen el 89,59% del volumen total de la contratación registrada durante este año, además es una contratación de corta duración, celebrada sobre todo con trabajadores del sector Portuario, colectivo donde la rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 179.236 contratos registrados durante el año 2006, 11.968 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 6,68%, y sobresaliendo en este aspecto las Comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada en la Comunidad: Cataluña (22,52%), Cantabria (33,97%), y Asturias (48%).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 19,36% del total de la contratación nacional; entre 30 y 44 años, 53,33%; y mayores de 44 años, el 27,11%.

IV.9.2. Gestión de las Prestaciones por Desempleo

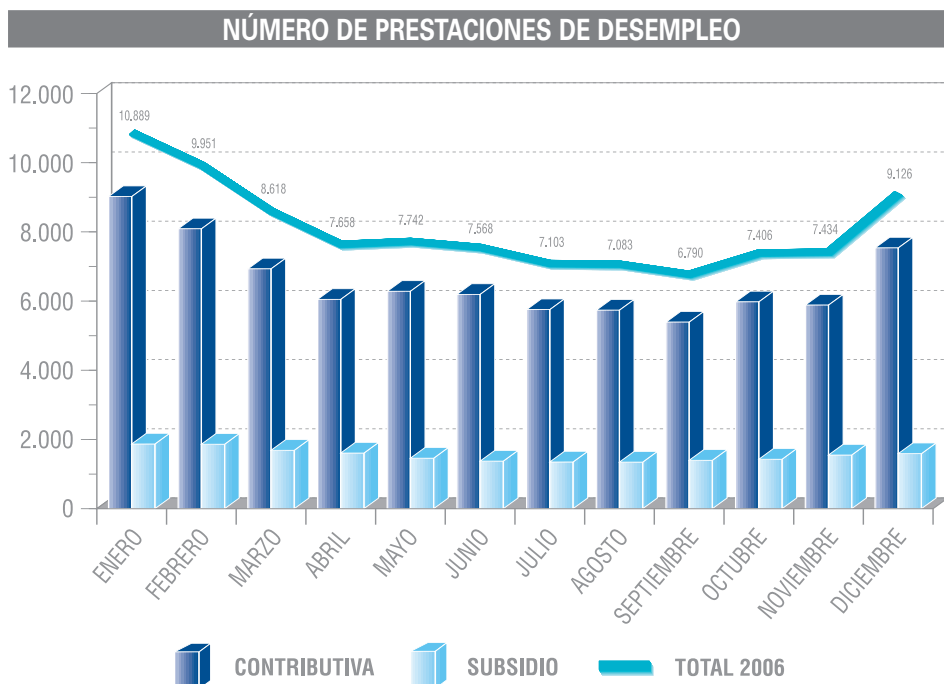
Durante el año 2006 ha disminuido ligeramente el total de beneficiarios de prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio).

El número total de prestaciones (contributiva y asistencial) gestionadas por las Oficinas de Empleo del ISM, que en el año 2006 ascienden a 97.368, ha disminuido un 4,77% con respecto a 2005. La disminución en las nóminas de nivel contributivo es de un 4,31%, mientras que las nóminas de subsidios han descendido un 6,7%.

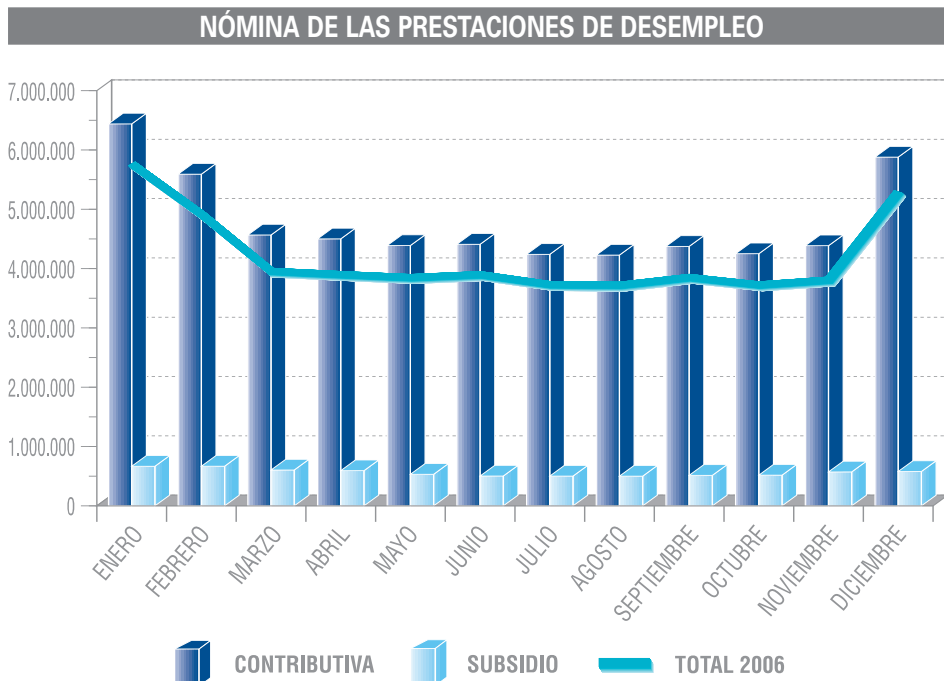
El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha aumentado un 0,56%. Analizando este dato por separado, observamos que el importe total de las prestaciones contributivas ha aumentado un 1,22%, y el de los subsidios ha disminuido un 4,07%.

Durante el año 2006 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 57.254.794,75 euros, con una media mensual de 4.771.232,90 euros.

■ **Gráfico 13**



■ **Gráfico 14**

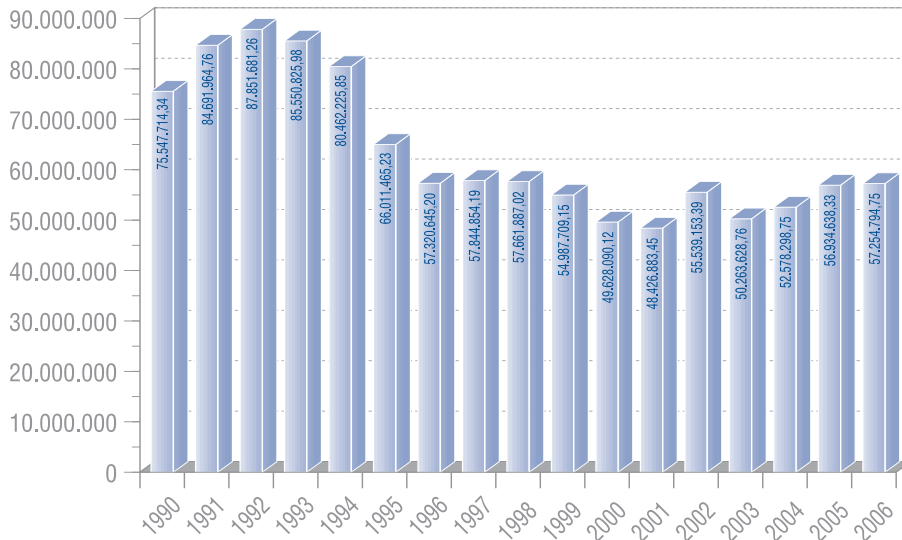


Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente forma:

CONTRIBUTIVA	50.494.411,68 €	Media mensual:	4.207.867,64 €
SUBSIDIO	6.760.383,07 €	Media mensual:	563.365,26 €

■ Gráfico 15

IMPORTE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 1990-2006



El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 588,02 €, desglosadas del siguiente modo:

Importe medio prestación Contributiva	640,52 €
Importe medio prestación Subsidio	364,74 €

El número total de nóminas de prestaciones ha sido de 97.368 con una media mensual de 8.114 nóminas. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

CONTRIBUTIVA	78.883	Media mensual:	6.569
SUBSIDIO	18.535	Media mensual:	1.545

En el cuadro número 60, se hace una comparación entre los datos de las prestaciones de los años 2005 y 2006.

IV.9.3. Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Cuadro n° 60

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2005/2006				
Concepto	Año 2005	Año 2006	Diferencia	
			Aumento/ Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	49.887.767,46	50.494.411,68	606.644,22	1,22
Subsidio	7.046.870,87	6.760.383,07	-286.487,80	-4,07
TOTAL	56.934.638,33	57.254.794,75	320.156,42	0,56
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	605,55	640,52	34,97	5,77
Subsidio	354,72	364,74	10,02	2,82
TOTAL	556,72	588,02	31,2	5,60
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	4.157.313,96	4.207.867,64	50.553,68	1,22
Subsidio	587.239,24	563.365,26	-23.873,98	-4,07
TOTAL	4.744.553,19	4.771.232,90	26.679,71	0,56
NÚMERO DE NOMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	82.384	78.833	-3.551	-4,31
Subsidio	19.866	18.535	-1.331	-6,70
TOTAL	102.250	97.368	-4.882	-4,77
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	6.865	6.569	-296	-4,31
Subsidio	1.656	1.545	-111	-6,70
TOTAL	8.521	8.114	-407	-4,78

Las actuaciones contenidas en ese Programa van orientadas a impulsar la reinserción laboral y la lucha contra el fraude en el ámbito de las prestaciones por desempleo. Por una parte, se comprueba la disponibilidad para el empleo mediante la verificación de la renovación de la demanda. Por otra, se confirma la permanencia de los requisitos necesarios para mantener el derecho a las prestaciones por desempleo.

Dados los buenos resultados obtenidos durante los primeros años de funcionamiento, y con el fin de profundizar en la mejora de la gestión de los fondos públicos que se destinan a la protección de las situaciones de desempleo, el 17 de febrero de 2004 se publicó la Circular 2/04, en la que se establecían los Planes de Control para ese año.

Con el fin de consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, en 2006 se mantuvo el mismo Programa de Control que se viene realizando desde 1998. Este programa de Control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres Planes:

Plan 1. *“Plan de control de beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, mediante el control de presencia en las Oficinas de Empleo”*: Este plan tiene como objetivo detectar situaciones de incompatibilidad en el período de vigencia del derecho a las prestaciones, mediante procesos dirigidos a beneficiarios seleccionados entre diversos colectivos, en función de la mayor probabilidad de encontrarse en situación irregular. Para ello se citará, en la Oficina de Empleo, a las personas seleccionadas durante un número determinado de días hábiles consecutivos.

Plan 2. *“Plan de renovación de la demanda de empleo de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo”*: El objetivo de este plan es detectar, mediante el control de la renovación de la demanda de empleo, posibles situaciones de incompatibilidad de los beneficiarios de prestaciones por desempleo. Para ello, se revisarán los datos de los perceptores de prestaciones que, teniendo prevista la renovación en el mes, no la hayan efectuado y por lo tanto hayan sido dados de baja cautelar.

Plan 3. *“Plan de comprobación de rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos, en las prórrogas del subsidio de desempleo y del número de hijos a cargo a efectos de la correcta aplicación de los topes máximos y mínimos de cuantía, de los beneficiarios de prestaciones por desempleo”*. Este plan tiene tres objetivos:

3.2: Mecanización de las prórrogas semestrales de los subsidios causados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.4: Comprobación de la permanencia de los requisitos precisos de rentas, responsabilidades familiares y otros, de los beneficiarios que ya vinieran percibiendo el subsidio por desempleo en la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.6: Comprobación de la permanencia del número de hijos a cargo en beneficiarios de prestación contributiva cuya cuantía esté topada.

Para la asignación a cada Dirección Provincial de los objetivos, el Servicio de Asuntos Laborales Marítimos combinó los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de demandantes de empleo durante el año 2005.
- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2005.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).

- Objetivos asignados en 2005 y grado de cumplimiento.
- Comunidades Autónomas con competencias en Políticas Activas de Empleo transferidas.

Los objetivos globales propuestos para 2006 fueron de 12.666 controles distribuidos por Direcciones Provinciales de acuerdo al cuadro siguiente.

■ Cuadro nº 61

PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO OBJETIVOS

Dirección Provincial	Total controles	Controles Plan 1	Dirección Provincial	Total controles	Controles Plan 1
ALICANTE*	60	40	GIJÓN*	69	20
ALMERIA*	87	40	LAS PALMAS	700	150
ILLES BALEARS	450	60	VIGO	2.900	250
BARCELONA*	60	35	VILLAGARCIA	2.000	230
CÁDIZ*	281	100	S.C.TENERIFE	220	20
CASTELLÓN*	35	20	CANTABRIA	600	75
A CORUÑA	2.500	350	SEVILLA*	9	2
GUIPÚZCOA	500	50	TARRAGONA*	70	40
HUELVA*	106	70	VALENCIA*	90	40
LUGO	231	25	VIZCAYA	1.200	150
MADRID	140	25	CEUTA	40	5
MÁLAGA*	123	40	MELILLA	45	10
CARTAGENA	150	40	TOTAL	12.666	1.887

Respecto a los resultados podemos resaltar los siguientes:

CONTROLES:

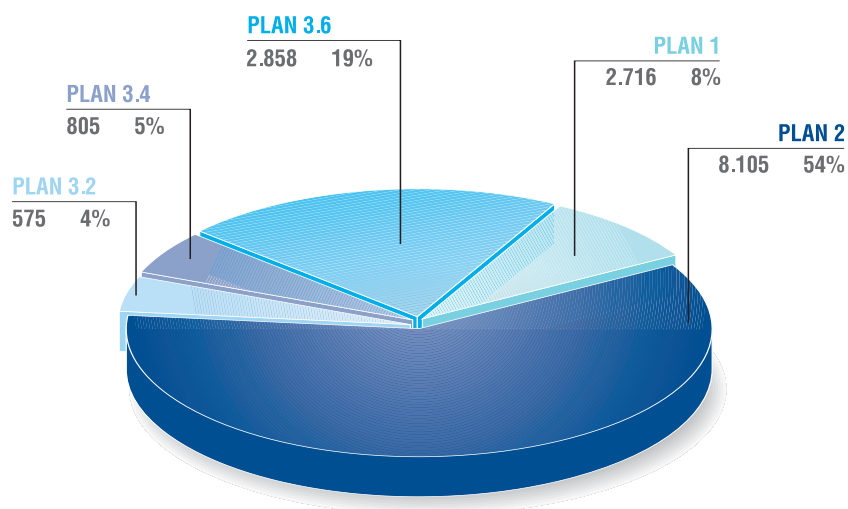
Los objetivos previstos para 2006, -12.666 controles-, se han cumplido ampliamente realizándose 15.059 controles, lo cual supone el 118,89% de los objetivos asignados.

La distribución por Planes de estos 19.364 controles realizados es la siguiente:

- Plan 1: 2.716 (18%)
- Plan 2: 8.105 (53,8%)
- Plan 3: 4.238 (28,1)

■ Gráfico 16

PLANES DE CONTROL A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO AÑO 2006



A su vez, los 4.238 controles del Plan 3 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 575 (3,8% del total de controles)
- Plan 3.4: 805 (5,3% del total de controles)
- Plan 3.6: 2.858 (19% del total de controles)

BAJAS:

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas en prestaciones que se pueden agrupar en: Bajas Cautelares, Bajas Sancionadoras Temporales y Bajas de Extinción.

Las Bajas Cautelares ascendieron a 429, con el siguiente desglose:

- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 1 mes: 403
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 3 meses: 7
- Bajas Cautelares por reincidencia: 3
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora extinción por cobro indebido: 16

Las Bajas por resolución sancionadora, de pérdida de 1 mes de prestación por desempleo, fueron 319.

Las Bajas por resolución sancionadora, de pérdida de 3 meses de prestación por desempleo, fueron 7.

Las Bajas de Extinción de las prestaciones por desempleo fueron 790, distribuidas de la siguiente forma:

a) Por el tipo de Baja:

- Bajas por renuncia, colocación o por no cumplir los requisitos: 773 (97,85%).
- Bajas Sancionadoras de Extinción por cobro indebido: 10 (1,17%).
- Bajas por denegación solicitud prorroga subsidio: 7 (0,89%).

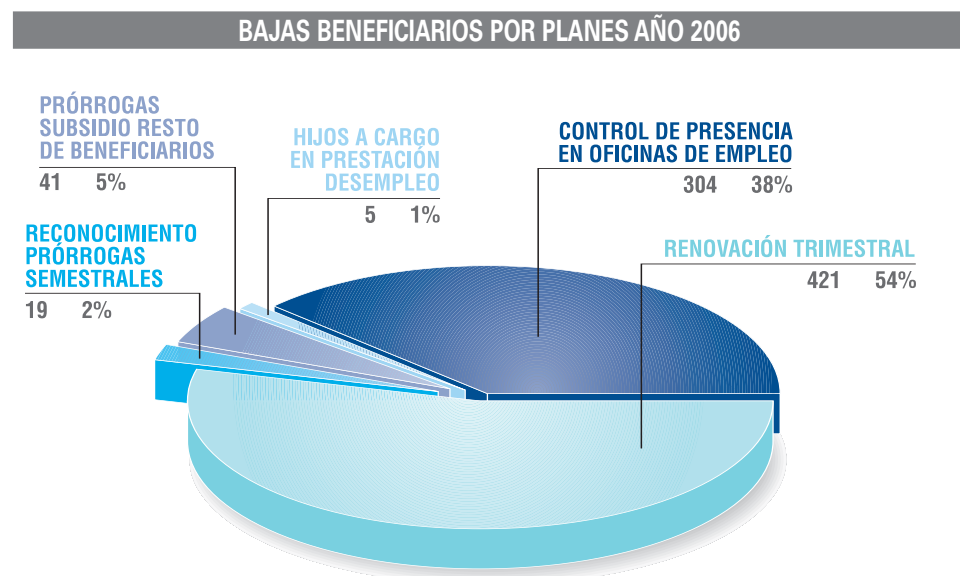
b) Por el tipo de Plan:

- Plan 1: 304 (38,5%).
- Plan 2: 421 (53,3%).
- Plan 3: 65 (8,2%).

A su vez, las 65 bajas del Plan 3 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 19 (2,4%).
- Plan 3.4: 41 (5,2%).
- Plan 3.6: 5 (0,6%).

■ Gráfico 17



DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

a) Coste Medio de Prestaciones (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).

b) Permanencia Media en Desempleo (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

c) Valoración económica:

■ Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).

■ Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2006 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los Planes de Control, se estima en 2.066.459,99 euros, lo que supone una disminución del 18,62% respecto de lo recuperado en 2005.

Los resultados, a nivel nacional de estos parámetros, se encuentran recogidos en el siguiente cuadro.

■ Cuadro nº 62

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves (€)	Importe sanciones graves (€)	Importe topes (€)	Total sanciones (€)
1998	617,78	3,46	255	375	157.533,92	802.535,10	32.658,63	992.727,65
1999	662,05	3,15	369	1.124	244.295,85	2.344.063,96	28.045,22	2.616.405,03
2000	688,26	2,85	294	1.433	202.346,10	2.811.038,31	24.038,72	3.037.423,13
2001	686,41	2,45	288	967	197.685,2	1.618.391,19	41.400,07	1.857.476,46
2002	735,05	2,63	309	845	227.131,24	1.635.702,09	16.997,19	1.879.830,52
2003	686,87	2,55	304	729	208.807,74	1.275.835,79	37.393,80	1.522.037,33
2004	755,272	2,63	379	915	281.716,47	1.817.730,19	37.029,54	2.136.476,20
2005	774,41	2,75	353	1.060	265.621,11	2.256.072,24	17.482,80	2.539.176,15
2006	854,83	2,64	326	783	272.689,57	1.764.875,22	28.895,20	2.066.459,99

Cuadro n° 63

AYUDAS A LOS TRABAJADORES DE BUQUES DE PESCA DE AGUAS DE ANGOLA, ZONA "NAFO", MAURITANIA, SENEGAL Y COSTERA DE LA ANCHOA

Número nómina	Resúmenes de nómina por caladero				
	Total devengos	Importe cuotas	Importe líquido	Número de trabajadores	Número de buques
Anchoa					
200601-1-05	304.515	9.534,09	294.980,91	526	45
200602-1-05	195.750	6.469,12	189.280,88	411	46
200603-1-05	25.065	837,09	24.227,91	48	12
200604-1-05	11.025	404,14	10.620,86	15	3
TOTAL	536.355,00	17.244,44	519.110,56	982	82
Angola					
200601-1-05	4.448,50	132,54	4.315,96	2	1
TOTAL	4.448,50	132,54	4.315,96	2	1
Mauritania					
200610-1-06	223.553,40	25.568,89	197.984,51	203	32
200611-1-06	78.022,35	10.089,99	67.932,36	72	11
200612-1-06	38.955,84	5.459,07	33.496,77	36	6
TOTAL	340.531,59	41.117,95	299.413,64	311	45
NAFO					
200601-1-05	90.939,20	11.398,75	79.540,45	91	7
200602-1-05	20.158,24	2.830,96	17.327,28	19	1
200604-1-05	43.309,83	4.703,11	38.606,72	33	6
200605-1-05	18.339,43	2.246,35	16.093,08	17	5
200606-1-05	49.448,21	5.310,18	44.138,03	44	4
200607-1-05	31.828,72	3.610,77	28.217,95	28	7
200609-1-05	64.680,50	6.858,60	57.821,90	18	3
200610-1-05	7.957,18	863,78	7.093,40	4	2
200610-1-06	271.779,76	30.731,30	241.048,46	91	5
200611-1-06	158.538,23	17.541,12	140.997,11	93	5
200612-1-05	1.136,74	109,05	1.027,69	1	1
200612-1-06	213.187,89	26.834,98	186.352,91	102	7
TOTAL	971.303,93	113.038,95	858.264,98	314	20
Senegal					
200602-1-05	1.085	152,44	932,56	1	1
	1.085,00	152,44	932,56	1	1
TOTAL	1.853.724,02	171.686,32	1.682.037,70	1.610	149

IV.9.4. Otras actividades relacionadas con la gestión

Durante el año 2006, se han tramitado ayudas a favor de trabajadores, afectados por la paralización de la actividad de las flotas pesqueras que faenan en distintos caladeros (Angola y Atlántico Noroccidental –NAFO–, Costa de la Anchoa, Mauritania y Senegal), por un importe de 1.853.724,02 euros, afectando a 1.610 trabajadores de 149 buques.

IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante el año 2006 se prosiguió con la acomodación de las plantillas a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros de la Entidad, así como a lo exigido por las disposiciones legales.

● *Personal Funcionario:* En el año 2006, como en ejercicios anteriores, se propusieron por este Instituto, y aprobaron por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), diversas modificaciones que afectaron a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

En cuanto a sus retribuciones, es de destacar que se procedió a la determinación del cumplimiento de objetivos y el abono de la productividad derivada de dicho cumplimiento, respecto a los períodos del segundo semestre del año 2005 y primer semestre de 2006.

La percepción de este complemento de productividad, efectuada en aplicación de las oportunas resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene como ámbito subjetivo de aplicación al personal funcionario del Instituto (exceptuando el docente que percibe las mismas retribuciones que el personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia) y también al personal laboral (incluido el del Convenio del Buque Esperanza del Mar, el regulado por el II Convenio Único y el personal fuera de convenio: Médicos de Sanidad Marítima y Asesores Técnicos Laborales Marítimos).

● *Personal Laboral:* Al objeto de mantener la adecuada prestación del servicio al colectivo marítimo-pesquero se autorizó por la CECIR la laborización de 4 puestos vacantes del Grupo E (a amortizar), en puestos laborales con categoría de Ordenanza.

Por lo que se refiere al personal del Buque “Esperanza del Mar”, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 7 de abril de 2006 se publicó el IX Convenio Colectivo del buque, que prevé su aplicación también al personal del Buque “Juan de la Cosa”.

● *Personal Estatutario:* A través de Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General del Instituto, se dictaron Instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año 2006.

Asimismo, por resolución de la Dirección General de la Entidad de 13 de octubre de 2006 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2006 al personal de establecimientos sanitarios retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre.

● *Traspasos:* En 1 de enero de 2006 se hicieron efectivos los traspasos a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las funciones y servicios en materia de Asistencia Sanitaria, Servicios Sociales, Educación, Empleo y Formación Profesional Ocupacional, que afectaron a un total de 99 efectivos.

Por Real Decreto 553/2006, de 5 de mayo, se acordó el traspaso, con efectos de 1 de julio de 2006 a la Comunidad Autónoma de Galicia, de las competencias y servicios en materia educativa, empleo y formación profesional ocupacional, que supuso, entre otros, el traspaso de los Colegios de Panxón y Mosteirón, y las Escuelas de Formación Profesional de Bueu y Sta. Uxia de Riveira. El traspaso afectó a 174 empleados.

Asimismo, por Reales Decretos 1584/2006, 1586/2006 y 1589/2006, de 22 de diciembre, se acordaron los traspasos a la Comunidad Autónoma de Cantabria, respectivamente, de las funciones y servicios en materia Sanitaria, Empleo y Formación Profesional, y Asistencia y Servicios Sociales, con efectos de 1 de enero de 2007. Estos tres traspasos afectaron a 41 empleados.

IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

● Se desarrollaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima, convocadas por Orden TAS/2426/2006, de 14 de julio. El proceso selectivo (concurso-oposición) finalizó por Resolución de

la Subsecretaría del Departamento de 5 de diciembre de 2006 que dio publicidad a la lista de aprobados (en número de 17) que tenían la condición de laborales con categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo. A final de año estaba en trámite el nombramiento de los 17 laborales como funcionarios del citado Cuerpo y Especialidad.

- Se convocó por Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo, un Macroconcurso para la cobertura de puestos vacantes en la Entidades de la Seguridad Social; siendo el número de vacantes ofertadas por el ISM de 89 (de niveles 18 e inferiores), habiéndose presentado alrededor de 450 solicitudes de funcionarios de la Entidad. A la finalización del año 2006 estaba ultimándose el proceso de adjudicación de plazas ofertadas.

- En abril se resolvió convocatoria efectuada para el acceso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por promoción interna entre personal laboral fijo Subalterno (Orden APU/669/2005), resultando la promoción de 8 trabajadores de este Instituto.

- En mayo se resolvió convocatoria para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (Orden APU/669/2005) promocionándose 4 funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Organismo.

- Igualmente, en mayo, promocionaron 2 funcionarios informáticos al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

- En junio se resolvió la convocatoria de acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social (Orden TAS/1124/2005), accediendo a dicho Cuerpo 29 Auxiliares de la Entidad.

- Por último, se autorizó la cobertura de 11 puestos vacantes de Auxiliar Nivel 12 con funcionarios interinos.

Personal Laboral:

- Por las Direcciones Generales de la Función Pública y de Gastos de Personal y Pensiones Públicas se autorizó un expediente de contratación de un cupo de hasta 1.236 “Expertos Docentes”, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio, para la impartición durante 2006 de cursos de Formación Marítima y Promoción Social. Asimismo, se autorizó por dichas Direcciones Generales la cobertura temporal de 73 puestos vacantes de distintas categorías a través de contratación interina (de ellos, 44 lo fueron en los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”).

- Se autorizó la contratación temporal de 47 Auxiliares en distintas Direcciones Provinciales bajo la modalidad de contrato eventual por circunstancias de la producción (art. 3º RD 2720/98).

● Por Orden de 10 de enero de 2006 se convocó concurso de traslados y ascensos para la cobertura de puestos vacantes de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, que fue resuelto por Orden de 28 de marzo de 2006. A resultados del mismo se produjeron 9 ascensos (6 de ellos con cambio de centro de trabajo, pasando personal adscrito al Esperanza del Mar al “Juan de la Cosa”) y 2 traslados al “Juan de la Cosa”.

● Por Orden de 24 de marzo de 2006 se resolvió concurso de traslados de personal con categoría de Médico de Sanidad Marítima (fuera de Convenio), convocado por Orden de 16 de diciembre de 2005, resolviéndose el cambio de destino de 8 solicitantes.

IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

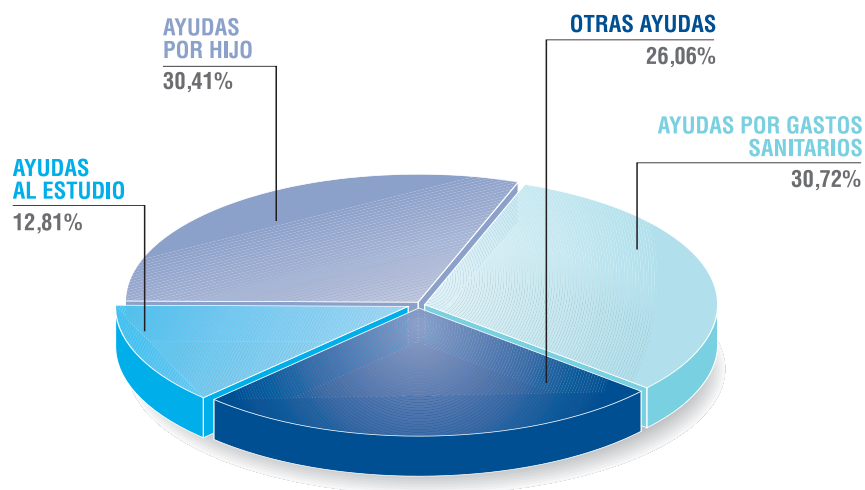
Durante el año 2006, el Instituto Social de la Marina dictó una Circular regulando la concesión de Ayudas de Acción Social y un Oficio-Circular sobre tramitación de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada reglamentaria, además de diversas instrucciones de general aplicación, en desarrollo de disposiciones reglamentarias y para la aplicación de la normativa vigente en materia de personal.

IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2006 se concedieron 4.551 ayudas por un importe total de 1.683.890,36 euros, con el siguiente desglose según tipo de ayudas:

■ Gráfico 18

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS AÑO 2006



A) *Ayudas al estudio*: Se concedieron un total de 583, por un importe de 260.486,85 euros.

B) *Ayudas por hijo*: Se concedieron 1.384 ayudas, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 457.535 euros.

C) *Ayuda por gastos sanitarios*: El número de ayudas concedidas fue de 1.398 y su importe total de 552.170,91 euros.

D) *Otras ayudas*: (oposiciones, transportes, vivienda, minusvalías, fallecimientos, etc.) las solicitudes atendidas fueron 1.186 y su importe total ascendió a 413.697,60 euros.

Por otra parte, se concedieron 168 anticipos sin interés por un importe de 359.749,70 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil para el personal adscrito a los Establecimientos Sanitarios del Organismo, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los Centros Asistenciales del ISM en el extranjero y de accidentes para el personal de los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”), por un importe de 106.746,06 euros.

IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento del Personal

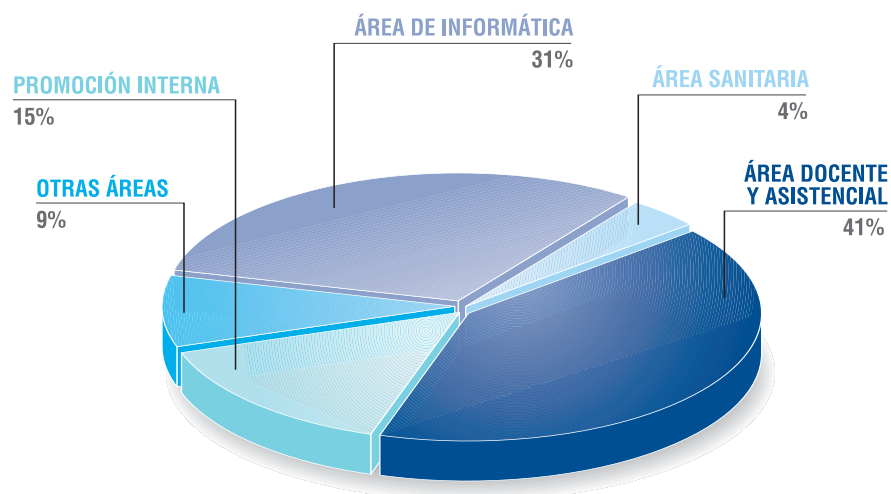
Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del Personal del Organismo para 2006, el Instituto organizó 100 Cursos o Jornadas Formativas dirigidas a la formación y actualización de conocimientos de su personal, impartidos tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales en las que participaron un total de 1.814 empleados, cuya distribución es la siguiente, en función del contenido de la formación:

- *Área de Informática*: 31 cursos.
- *Área Sanitaria*: 4 cursos.
- *Área Docente y Asistencial*: 41 cursos.
- *Promoción Interna*: 15 cursos
- *Otras Áreas*: 9 cursos

De éstos, 38 cursos han sido financiados por el INAP, de acuerdo con la Resolución de dicha Entidad, de fecha 27-01-06, que concedió a este Instituto una ayuda de 114.763,61 euros, autorizando el Plan Unitario presentado. En estos cursos participaron 631 asistentes. El resto (62 cursos) formaron parte del Plan Anual de Formación de la Entidad, siendo sus participantes 1.183 y su coste 217.819,15 euros.

■ Gráfico 19

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS AÑO 2006



IV.10.6. Actuaciones en materia de Informes, Recursos y Reclamaciones

Durante el año 2006, el número de reclamaciones y recursos presentados y resueltos, en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada	6
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	29
Total	35

El desglose, por materias, de la cifra anterior, es el siguiente:

A. Recursos de alzada:

Materia de Acción Social	5
Procesos de selección de personal	1
Total	6

B. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:

Materia económica	8
Encuadramiento profesional	5
Declaración fijeza	1
Acción Social	14
Despido	1
Total	29

IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2006

IV.11.1. *Visitas de inspección, en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM*

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

● *Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos Inspectores de Servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:*

■ Programa 01/2005*: Área de Secretaría.- Estudio crítico de la configuración de la red periférica de las Direcciones Provinciales.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en ILLES BALEARS, BARCELONA, CÁDIZ, CASTELLÓN, LAS PALMAS y MÁLAGA.

■ Programa 02/2005**: Área de Administración.- Prevención de riesgos laborales.

Cuatro visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en ALICANTE, CASTELLÓN, GUIPÚZCOA Y STA. CRUZ DE TENERIFE.

■ Programa 01/2006: Área de Administración.- Control de la gestión de la contratación y del mantenimiento y amueblamiento de las dependencias.

Cinco visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en ALICANTE, CÁDIZ, CASTELLÓN, GUIPÚZCOA Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

■ Programa 02/2006: Área de Acción Social Marítima.- Verificación y control de los procedimientos provinciales en el ámbito de la formación marítima.

Cinco visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en ILLES BALEARS, MÁLAGA, VALENCIA, VIGO y VIZCAYA.

■ Programa 03/2006: Área de Seguridad Social.- Control del tratamiento de listados de pensiones.

Diez visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en ALICANTE, ALMERÍA, CASTELLÓN, GIJÓN, HUELVA, LUGO, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SEVILLA, TARRAGONA Y VIZCAYA.

* Correspondiente a la programación de 2005, pero cuya ejecución se completó en 2006 para abarcar la totalidad de las Direcciones provinciales del Instituto.

** Correspondiente a las programaciones de años anteriores, cuya ejecución se completó en 2006 para abarcar la totalidad de las Direcciones provinciales, visitadas en dos ocasiones.

- *Visitas de inspección no programadas, efectuadas para la investigación de cuestiones concretas, surgidas en el transcurso del año:*

- Con independencia de la programación ordinaria, una visita a la Dirección local de L'Escala (Girona) para estudio *in situ* y emisión de informe sobre el posible cierre de la correspondiente Casa del Mar.

- Asimismo una visita a la Dirección Provincial de este Instituto en Madrid, para emitir informe sobre el aspecto concreto de la actividad ordinaria de la misma.

IV.11.2. Actividades inspectoras conjuntas con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Se realizaron sendas visitas de Inspección a las Direcciones Provinciales de este Instituto en VIGO y VILLAGARCÍA, para completar el Programa nº 5 (*): Análisis y evaluación de la gestión de las Direcciones provinciales del ISM en el ámbito de la formación marítima, los reconocimientos médicos previos al embarque y la revisión de botiquines.

IV.11. 3. Seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del Libro de Quejas y Sugerencias

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 84. A 31 de diciembre, no queda ninguna pendiente de trámite.

En el mismo período fueron recibidas 2 sugerencias, contestadas debidamente en tiempo y forma.

Por otra parte, y en relación con el control y seguimiento del trámite de Quejas y Sugerencias, fueron llevadas a cabo 19 actuaciones no inspectoras, consistentes fundamentalmente en emisión de escritos, o bien en llamadas telefónicas efectuadas, de petición de aclaración del contenido de las contestaciones o de reclamación de copia de las contestaciones no recibidas en plazo.

(*) De la numeración de la Programación para 2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

IV.11.4. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad

Se ha efectuado la coordinación de las siguientes actividades:

■ **Formación:** A funcionarios de la Subdirección General de Seguridad Social y de las Direcciones Provinciales de Cádiz, Gijón y Vigo, para iniciar trabajos de autoevaluación con el modelo EFQM.

■ **Cartas de Servicios:** Finalizada la elaboración de las siguientes Cartas de Servicios: Institucional; Sanidad Marítima; Buques, Prestaciones económicas e Inscripción/Afiliación, habiendo sido remitidas al MTAS para su trámite, posterior solicitud de informe favorable del MAP y aprobación por la Subsecretaría del primero.

En el ámbito del programa **análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios** de los servicios, se realizó la explotación de los cuestionarios recibidos de los usuarios a lo largo del período 2001-2004 –mediante un aplicativo creado al efecto por el Área de Informática–, con la doble finalidad de instrumentar medidas para la mejora de la gestión a partir de las demandas del sector, así como para poder ofrecer a las Direcciones Provinciales la información relativa a los servicios que prestan, y que les permita, asimismo, continuar con la mejora de la calidad en la prestación de los servicios.

Tanto las Direcciones Provinciales de A Coruña y Alicante, como la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, una vez concluida su respectiva autoevaluación, presentaron el correspondiente informe de resultados en el mes de mayo, junio y octubre, respectivamente.

La Dirección Provincial del ISM de A Coruña participó, posteriormente, en la convocatoria para la obtención de la certificación del nivel de excelencia en la Administración General del Estado, efectuada por Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, a cuya tramitación coadyuvó el Servicio de Inspección.

De la solicitud efectuada ha resultado, por una lado, que la Dirección General de Inspección, Evaluación y Calidad de los Servicios, del MAP, con fecha 6 de octubre de 2006, certificó que la Dirección Provincial de A Coruña ha llevado a cabo la citada autoevaluación habiendo obtenido un nivel 200-400 puntos y ha emitido el correspondiente Sello MAP que así lo acredita. Por otro lado, la Secretaría General para la Administración Pública, a la vista de la Resolución comentada, resolvió, con fecha 9 de octubre, asignar a la Dirección Provincial de A Coruña una cuantía de 15.000 € en concepto de productividad.

Otras actividades en el entorno de la calidad

Se destacan las siguientes:

- Realización de trabajos previos para la elaboración de la Circular reguladora de las auditorías de confidencialidad de las transacciones efectuadas por los empleados de la Entidad en el entorno SILCON, publicada ya en 2007.

- Colaboración en la confección del estudio de cargas de trabajo tanto de las Direcciones provinciales como de las locales del Instituto, como base para la propuesta de modificación de sus respectivas estructuras.

- Coordinación de la impresión de los nuevos formularios establecidos para el trámite de las quejas y sugerencias, en sustitución del libro de quejas y sugerencias.

IV. 12. ÁREA DE INFORMÁTICA

IV.12.1. Servicio de Desarrollos Informáticos

1.1. Proyectos más destacados de 2006

- **SEGUMAR** nace en respuesta a un Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre los Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros. La aplicación del Acuerdo conlleva la realización de una serie de inspecciones que han de llevar a cabo equipos formados por un Inspector de Buques, un Inspector de Trabajo y un Médico de Sanidad Marítima.

El Área de Informática del Instituto Social de la Marina se ha encargado del desarrollo informático que permita el acceso, control, mantenimiento y explotación de la información recabada a partir de las inspecciones realizadas.

El proyecto ha incluido el desarrollo de un servicio web que permite la incorporación de los datos de las inspecciones realizadas por Marina Mercante.

Su puesta en producción está prevista para el 2007.

- **SUBSISTEMA DE LA APLICACIÓN PAGODA “GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”**. El objetivo del proyecto ha sido la elaboración

de una aplicación informática centralizada que permita el control y seguimiento de los Proyectos de Inversión relacionados con el Subsistema de Contratación de la Aplicación PAGODA (Programa de Apoyo para la Gestión de Órdenes de pago y Documentos de Administración).

El nuevo sistema permite coordinar los Expedientes de Contratación de Capítulo VI con los Proyectos de Inversión y el Seguimiento Presupuestario.

El sistema permite:

- El alta, modificación y consulta de Proyectos de Inversión
- La implantación de Informes para Direcciones Provinciales y Servicios Centrales
- El traslado de Proyectos de Inversión

● **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL ISM.** El objetivo del proyecto es la implantación de una aplicación informática centralizada que permita la elaboración del Anteproyecto del Instituto Social de la Marina para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado y posterior aprobación por las Cortes.

El nuevo sistema integra en una base de datos centralizada la información desagregada de los diferentes Centros de Gestión relativa a los Capítulos I, II, IV y VI, que hasta el momento se venía recibiendo en diferentes formatos y ficheros, con el fin de agregar los datos de todas las Unidades de Gestión y sus diferentes Capítulos, para su envío a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Se finalizó en diciembre de 2006.

● **FORMAR.** Durante el segundo semestre del 2006 se ha trabajado en la introducción de importantes mejoras funcionales en la aplicación FORMAR (Formación Marítima) para adecuarla a necesidades actuales de la Gestión, tales como:

- Adaptación de la entrada de datos al modelo de solicitud (Circular 7/02).
- Habilitación de la opción de consulta de solicitudes ya existentes de un solicitante al introducir una nueva solicitud.
- La modificación o anulación de los gastos de un curso hasta el cierre económico del mismo.
- Habilitación exclusiva para los Servicios Centrales de la inclusión, modificación o anulación de alumnos participantes en cursos ya finalizados.

■ Tratamiento de la Escuela de Formación de Isla Cristina como Centro Nacional de Formación.

La realización de cursos para los usuarios de la aplicación y su puesta en producción se llevarán a cabo a lo largo del primer semestre del 2007.

● **MODELO DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE GESTIÓN.** En julio de 2006 se puso a disposición de los Directores Provinciales y responsables de los Servicios Centrales del ISM el Informe Básico de Gestión. Este Informe, de carácter mensual, se elabora a partir de la información introducida en la base de datos y plasma la información más relevante para las distintas Áreas de Gestión.

Siguiendo con el plan de incorporación en el Nuevo Modelo de Seguimiento de la Gestión de nuevos dominios dentro del campo de competencias del ISM, se trabaja en la incorporación de la información concerniente al Área de Ayudas a la Flota.

Su puesta en producción está prevista para enero de 2007.

● **PRESMAR.** El objetivo del proyecto pasa por trasladar a la aplicación los nuevos requerimientos dados por Gestión en relación al 'Descuento de la cuota obrera en el abono de la prestación de Incapacidad Temporal'.

Asimismo, se modifica el proceso relativo a la elaboración de los boletines de cotización del grupo III, de modo que para los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal, el empresario sólo cotice por la cuota empresarial y no por la obrera.

Su puesta en marcha está prevista para el primer semestre de 2007.

● **AYFLO.** Debido a la paralización temporal de actividad de la flota que faena en el Caladero del Atlántico Noroccidental (NAFO), así como los ceses de actividad en la Costera de la Anchoa y en la flota que faena en aguas de Angola, se ha adaptado la aplicación con el fin de gestionar las ayudas económicas destinadas a los trabajadores afectados.

● **NUEVA INTRANET CORPORATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** lo que ha conllevado tanto la creación de una nueva estructura de contenidos así como la migración de contenidos de la antigua Intranet del ISM a la nueva Intranet Corporativa de la Seguridad Social.

● **AUDITORÍAS INFORMÁTICAS** en el ISM lo que permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa sobre regulación del control de accesos al Sistema Informático de la Seguridad Social.

IV.12.2. Servicios de Producción y Sistemas

● **DISEÑO E INSTALACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y REDES INFORMÁTICAS DEL BUQUE SANITARIO “JUAN DE LA COSA”**, realizado en colaboración con la Gerencia Informática de la Seguridad Social.

Se instalaron las siguientes redes:

■ Red de Servicios Especiales, para dar acceso a Internet a los puestos de trabajo críticos, así como correo electrónico, garantizando su conectividad.

■ Red SILUETA que ha creado un área de trabajo común permitiendo compartir los recursos informáticos (impresoras, archivos, etc.), el acceso a las aplicaciones corporativas, la Intranet corporativa o el correo Notes.

■ Red de Telemedicina, de esta manera, el buque Juan de la Cosa puede contactar con los diferentes hospitales de referencia y con el Centro Radio Médico del ISM.

La solución de telemedicina instalada permite el envío en tiempo real de imágenes médicas de distinta índole y de signos vitales y ECG. Como complemento, se posibilita la comunicación por medio de videoconferencia de alta calidad, muy útil para la correcta comunicación del médico con el paciente o con el especialista.

● **ACCESO A INTRANET DEL SPEE**, gracias al cual, el Servicio de Empleo del ISM tiene la posibilidad de acceder a la Intranet del SPEE (a través de GISS) y a las bases de datos documentales de Gestión de Prestaciones del SPEE. Permite realizar operaciones tales como la gestión de la Formación Ocupacional, las consultas de prestaciones del SPEE o la gestión de recursos.

Su puesta en marcha data del primer semestre de 2006.

● **EQUIPAMIENTO**

El Plan Renove 2006, llevado a cabo por la GISS, ha supuesto la actualización de todos los equipos con Sistema Operativo Windows98, los cuales han sido sustituidos por equipos con Sistema Operativo Windows XP.

Asimismo, se han renovado y configurado los ordenadores portátiles de directivos. Se ha posibilitado a través de tarjetas UMTS la conexión remota a las Redes de Área Local y Aplicaciones Corporativas.

Además, han sido sustituidas todas las pantallas CRT y TFT de 15” por pantallas TFT de 17”.

IV.13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

Las actuaciones desarrolladas por el Servicio Jurídico Delegado Central (R.D. 947/2001, de 3 de agosto) de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, durante el año 2006, se resumen de la siguiente forma:

IV.13.1 Procedimientos contenciosos

1.1. Jurisdicción social

1.1.1. Actas de conciliación	3
1.1.2. Juicios	
1.1.2.1. Celebrados	7
1.1.2.2. Desistidos	-
1.1.2.3. Sentencias favorables	1
1.1.2.4. Sentencias desfavorables	-
1.1.3. Recursos.	
1.1.3.1. Suplicación recurridos	1
1.1.3.2. Sentencias favorables	-
1.1.3.3. Sentencias desfavorables	-
1.1.3.4. Casación unificación recurrentes	12
1.1.3.5. Sentencias favorables	2
1.1.3.6. Sentencias desfavorables	2
1.1.3.7. Casación unificación recurridos	23
1.1.3.8. Sentencias favorables	8
1.1.3.9. Sentencias desfavorables	1
1.1.3.10. Desestimaciones casación	-
1.1.3.11. Alegaciones inadmisión	3
1.1.3.12. Autos inadmisión	14
1.1.3.13. Recursos de aclaración	1

1.2. Jurisdicción contencioso-administrativa

1.2.1. Procedimientos abreviados	2
1.2.1.1. Sentencias favorables	-
1.2.1.2. Sentencias desfavorables	-
1.2.2. Procedimiento común	5
Sentencias favorables	2
Sentencias desfavorables	-
1.2.3. Recursos apelación	1
1.2.3. Recursos de revisión	1

1.3. Jurisdicción civil	-
1.4. Jurisdicción penal	
1.4.1. Diligencias previas	1
1.5. Jurisdicción Contable	
1.5.1. Diligencias preliminares	1
1.6. Procedimientos económico-administrativos	-
IV.13.2. Actividades consultivas	
2.1. Informes a Servicios Centrales	166
2.2. Informes a Direcciones Provinciales	38
2.3. Mesas de Contratación	93
2.4. Reuniones	13

IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, mantiene el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo pesquero. De esta forma, se cumple lo establecido en esta materia por el Real Decreto 1414/81, de 3 de julio, y las Recomendaciones números 48 y 138 de la OIT, sobre actividad informativa dirigida a los trabajadores del mar.

Dentro del Programa de Publicaciones del ISM hay que distinguir entre publicaciones periódicas, publicaciones unitarias, unitarias electrónicas o audiovisuales y elaboración de folletos, carteles, pegatinas etc., dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente divulgadora y educativa.

Publicaciones unitarias electrónicas o audiovisuales

- Publicaciones oficiales del ISM, en formato CD ROM con una tirada de 200 ejemplares

- DVD sobre el NUEVO BUQUE HOSPITAL 'JUAN DE LA COSA', con una tirada de 500 ejemplares

- Acciones formativas 2006 del CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO, en formato CD ROM con una tirada de 750 ejemplares

Publicaciones periódicas

Revista MAR, de publicación mensual, a lo largo de 2006 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada total de 165.000 ejemplares

Otras publicaciones

- Guía de Puertos para la Gente del Mar de Palma de Mallorca: 3.500 ejemplares en español y 1.000 en inglés

- La acción protectora de la Seguridad Social en el Régimen Especial del Mar (folleto): 30.000 ejemplares

- Campaña de Asistencia Médica Embarcada 2006: 25.000 ejemplares

- Campaña de prevención de la Diabetes Mellitus: 90.100 ejemplares

- Campaña de prevención del Melanoma Epitelial: 90.000 ejemplares

- Campaña de sensibilización sobre prevención de riesgos laborales en el colectivo marítimo pesquero: 90.000 ejemplares

- Acciones Formativas 2006 del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Villagarcía de Arosa): 25.000 ejemplares en castellano, 500 en gallego y 500 en inglés

- Acciones formativas – Formación continua FSE del Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva): 10.000 ejemplares

- Acciones formativas del Centro de Formación Náutica Pesquera de Bermeo (Vizcaya): 1.200 ejemplares

- Acciones formativas ISM-FSE (Cádiz): 600 ejemplares

- Acciones formativas 2006 (Castellón): 2.000 ejemplares

- Acciones formativas - Formación continua FSE (Tenerife): 2.000 ejemplares

- Cursos 2006 de seguridad y salud en el trabajo (Valencia): 3.000 ejemplares

- Calendarios 2007: 10.000 ejemplares
- Buque Hospital 'JUAN DE LA COSA' (desplegable): 50.000 ejemplares
- Buque Hospital 'JUAN DE LA COSA' (cartel): 50.000 ejemplares

Otras actuaciones

El ISM estuvo presente con un stand en EXPOMAR, que tuvo lugar en Burela (Lugo) entre los días 23 y 26 de marzo. E igualmente, participó en la XII Edición de la Feria del Pescado de Bermeo (Vizcaya) celebrada durante los días 26 al 28 de mayo.

Por último, se ha de indicar que esta Entidad participó en el stand conjunto instalado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tanto en la Feria Internacional del Libro de Madrid (del 26 de mayo al 11 de junio de 2006) como en la Feria Internacional del Libro – LIBER 2006 – (del 27 al 29 de septiembre).

IV.15. ÁREA DE INVERSIONES

El presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2006 ascendió a 20.319.140 euros.

Los créditos comprometidos en el ejercicio ascendieron a la cantidad de 16.923.570,79 euros, lo que en términos porcentuales representa un grado de ejecución sobre el presupuesto final disponible del 83,29%. Se han contraído obligaciones por importe de 16.547.034,07 euros, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 81,43%.

En el transcurso del Ejercicio 2006, se han tramitado o se ha iniciado la tramitación de los siguientes expedientes de obras:

Obras finalizadas y recepcionadas a 31/12/06

- Obras de rehabilitación y reforma de la Casa del Mar de Ibiza, a la empresa "COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A." por importe de 583.477,38 euros.

Contratos de Capítulo VI adjudicados a 31/12/06

- Segundo modificado Buque Sanitario "Juan de la Cosa" a la empresa "IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A." por 83.009,00 euros.

- Modificado obras de rehabilitación del cuerpo norte de la Casa del Mar de Las Palmas, a la empresa “MAZZOTI, S.A.” por 377.496,15 euros.
- Modificado obras de reforma y rehabilitación Casa del Mar de Ibiza, a la empresa “COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.” por 97.103,56 euros.
- Redacción de proyecto y dirección de las obras de acondicionamiento del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, a la UTE “ESTECAN” por importe de 129.533,89 euros.
- Redacción de proyecto y dirección de las obras de acondicionamiento de la nave-almacén en Alcalá de Henares, a la empresa “ESTUDIOS INGENIERÍA ENCLIMA, S.L.” por importe de 112.400,00 euros.
- Equipamiento médico para el buque “Juan de la Cosa”, a la empresa “DRAGÜER MÉDICAL, S.A.” por importe de 29.900,00 euros.
- Equipamiento mobiliario buque “Juan de la Cosa”, a la empresa “OLIVER DESIGN, S.L.” por importe de 24.485,00 euros.
- Equipo telemedicina convenio ISM/SCS, a la empresa “COMITAS COMUNICACIONES, S.A.” por importe de 29.950 euros.
- Obras de construcción de la escuela-residencia de estudiantes en Isla Cristina (Huelva), a la empresa “RGT SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.” por importe de 618.953,36 euros.
- Obras de reposición fachadas Casa del Mar de Vigo, a la empresa “REYCONS, S.L.” por importe de 635.666,03 euros.

***Expedientes de obras iniciados (pendientes de adjudicación)
o en trámite a 31/12/06.***

- Obras de reforma y acondicionamiento de la Hospedería de la Casa del Mar de Cartagena, adjudicado en 2007 a la empresa “CONSTRUCCIONES LEANDRO VIDAL, S.L.” por importe de 638.000,00 euros.

Adquisiciones de inmuebles realizadas durante el ejercicio 2006

- Local adquirido para Sede de la Dirección Local del ISM en Carbo-neras (Almería), situado en la Avenida Faro Mesa Roldán nº 98, de Carbo-neras, con una superficie de 411,55 m², por importe de adjudicación 1.030.000,00 € (empresa adjudicataria “Vesala Almería, S.L.”).

● Local adquirido para Sede de la Dirección Provincial del ISM en Lugo, situado en la calle Músico Xosé Castiñeiras nº 2 al 14 y nº 2 por la Ronda Mercedes de Lugo, con una superficie de 1.474,50 m², por importe de adjudicación 3.200.500,00 € (empresa adjudicataria “Neufer, S.A.”).

IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2. Criterios de Actuación

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 24 de octubre de 2006, se hizo entrega a todas las Organizaciones Sociales del Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2007. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

Con el fin de proceder a su examen, en la reunión de la Comisión Ejecutiva Central, con

Cuadro nº 64

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución%			Índice base 2000			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
	2000	15.295.758,06	15.596.264,11	14.594.677,44	12.516.047,02	81,83	80,25	85,76	122,00	122,71	118,20
2001	18.300.818,58	18.300.818,58	17.092.262,12	15.379.809,90	84,04	84,04	89,98	145,97	143,99	138,42	135,19
2002	18.666.830,00	18.666.830,00	13.138.356,98	11.050.599,79	59,20	59,20	84,11	148,89	146,87	106,40	97,14
2003	18.106.630,00	18.106.630,00	16.216.774,57	15.301.976,01	84,51	84,51	94,36	144,42	142,47	131,33	134,51
2004	20.822.620,00	20.822.620,00	13.795.059,96	13.575.189,42	65,19	65,19	98,41	136,13	133,51	94,52	108,46
2005	21.589.360,00	22.889.360,00	18.376.695,50	18.260.621,68	84,58	79,78	99,37	141,15	146,76	125,91	145,90
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.570,79	16.547.034,07	81,43	81,43	97,78	111,03	111,03	99,01	107,59

carácter previo a su elevación al Consejo General, se indicó que las propuestas y observaciones al Proyecto se remitieran a la mayor brevedad a la Secretaría para conocimiento de todas las Organizaciones Sociales.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 12 de diciembre de 2006 se señaló que no se habían recibido propuestas, por lo que se propuso su traslado definitivo al Consejo General, y, no produciéndose intervenciones al respecto, por unanimidad, se aprobó su elevación al Consejo General.

En el Consejo General celebrado el 19 de diciembre de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2007.

IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto

Antes de la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 19 de septiembre de 2006, junto con la convocatoria, se había remitido el documento de Anteproyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2007.

En dicha reunión se analizaron los diversos capítulos y las cifras del presupuesto más significativas, destacando el hecho de que el incremento para el conjunto de los créditos asignados era de un 2,73% sobre el ejercicio anterior. Este incremento resultaba especialmente beneficioso para el capítulo de "Transferencias Corrientes", que es el que tiene mayor peso en el presupuesto.

En la reunión del Consejo General celebrada el 26 de septiembre de 2006 se hizo entrega del documento definitivo del Proyecto de Presupuesto cuya documentación se corresponde íntegramente con la facilitada para la reunión de la Comisión Ejecutiva Central. Se analizaron las cifras y datos, tanto en su clasificación económica como funcional por programas.

La representación de la CEOE mostró sus dudas con respecto al programa de Incapacidad Temporal, ya que, a pesar de la disminución sistemática de la población cubierta, el gasto de esta contingencia se sigue incrementando, incluso con datos favorables en cuanto a la mejor duración media de los procesos.

Al respecto, se señaló que las partidas asignadas a esta contingencia están valoradas en relación con la liquidación del 2005 y la previsión del 2006, aplicándole un incremento del 7,47%, cantidad que se ajusta mas a la

realidad del gasto que es objeto de seguimiento y control periódico. En todo caso, se pospuso el tratamiento de esta cuestión para la Comisión Ejecutiva donde se pueden analizar con mayor detenimiento todos los indicadores.

No se produjeron más intervenciones en relación con el referido Proyecto.

IV.16.4. Informe Anual

Con fecha 25 de julio de 2006 se remitió el Proyecto de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 2005. Sobre dicho documento se informó que recoge información sobre los principales programas, indicadores y datos estadísticos de las actividades realizadas por el Organismo durante el año 2005.

Y puesto que no se plantearon observaciones ni modificaciones por parte de las Organizaciones Sociales, en la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 19 de septiembre de 2006 se acordó su elevación definitiva al Consejo General.

En el Consejo General, en su reunión de 26 de septiembre de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2005.

IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión trimestral.
- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.

- Evolución y seguimiento de las Inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto, Circulares y Oficios-Circulares.
- Acuerdos y peticiones elevados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los Grupos segundo y tercero para el ejercicio 2007 y la oposición reiterada de las Organizaciones Sindicales al modelo y su petición de que se realicen por salarios reales.
- Información sobre las ayudas a las flotas afectadas por el paro establecido en cada caso.
- Programas y actividades formativas, su desarrollo y tipos de cursos: necesidad de abordar las líneas de actuación futuras.
- Control de los procesos de la Incapacidad Temporal y de las prestaciones de desempleo.
- Actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros.
- Puesta en servicio del nuevo buque sanitario “Juan de la Cosa” que desarrolla su actividad fundamentalmente en la zona del Atlántico Noroeste y entre las Islas Azores y el Golfo de Vizcaya.
- Elaboración del Proyecto de norma relativo a los reconocimientos médicos previo al embarque y algunos aspectos previstos en la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales.
- Trabajos de la mesa sobre coeficientes reductores de la edad de jubilación en determinados aspectos en el ámbito de la Marina Mercante.
- Inclusión en el campo de aplicación del REM de todos los profesionales que realicen actividades marítimo-pesqueras con independencia de la actividad de la empresa.
- Bonificación de la edad para periodos embarcados en buques de bandera de conveniencia a trabajadores con convenio especial.

- Actividades de los Centros de Sanidad Marítima, fundamentalmente, en lo relativo a los reconocimientos médicos previos al embarque, desarrollo de pruebas y su incidencia con respecto a otras actuaciones medicas (Incapacidad Temporal e Invalidez).

- Modificaciones normativas en el campo de la Incapacidad Temporal en orden a que las Entidades Gestoras asuman el control directo de los procesos de bajas a partir del decimosegundo mes, así como actuaciones para la mejora de la gestión y control de las contingencias mediante convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

- Nuevas tarifas para la cotización por contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, resultado del acuerdo fijado por el gobierno con las Organizaciones Empresariales y Sindicales, que suponen una significativa reducción de los tipos respecto de los actualmente vigentes y, sobre todo, moderniza y simplifica el cálculo y la gestión.

IV.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 266 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 75%; CEOE 39%; FNCP 48%; UGT 64%; CC.OO 49%; ELA/STV 68% y CIG 47%.

IV.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Acuerdos y Propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales resueltos

VIGO

- La pretensión de la Junta de Galicia de utilizar la Hospedería de la Casa del Mar de Vigo para funciones distintas para las que fueron transferidas y que tiene asignadas para normas nacionales y convenios internacionales ratificados por España.

- La necesidad de fijar el programa formativo general y su publicación a primeros de año.

- La problemática y búsqueda de solución del colectivo de mariscadoras que no tienen la carencia suficiente para jubilarse y que a partir de los 65 años la Xunta no les renueva el PERMEX (Permiso de Marisqueo).

- La revisión anual de botiquines a buques que faenan en aguas muy distantes del territorio nacional y que arriban a puerto español en plazos más amplios que el de un año, siendo especialmente dificultoso para la flota que faena en aguas del Índico y Pacífico y la reposición de ciertos fármacos como los opiáceos en estos buques.

- La aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación a los tripulantes que son cedidos por una empresa para enrole en una embarcación de la que no son propietarios y que en algunos casos, se trata de un barco propiedad de la Administración.

- La problemática y búsqueda de solución al aumento significativo de la demora de remisión de documentación por parte de la Seguridad Social Holandesa y su incidencia en todo trámite de prestaciones que se deriva de dicha información.

CANTABRIA

- El anticipo de los gastos por repatriación de cadáveres de trabajadores extracomunitarios a sus países de origen.

VALENCIA

- La inclusión en el campo de aplicación del REM de determinadas embarcaciones (dragas y gánguiles) dedicadas a alguna de las actividades recogidas en el artículo 2 del RD 2864/1979, de 30 de agosto.

- La no consideración de los coeficientes reductores para la edad de jubilación de los trabajadores del REM que se vean afectados por las paradas biológicas, a los efectos de que en estos momentos puedan acceder a las prestaciones por desempleo y no se vean obligados a jubilarse forzosamente.

VIZCAYA

- El acceso a la jubilación parcial con aplicación de la bonificación de periodos por coeficientes reductores.

- La obligación de presentar la inscripción en el Registro Mercantil en los trámites de variaciones en la titularidad del buque.

- La solicitud a los Servicios Centrales para la publicación de una resolución del ISM que convoque prestaciones económicas de carácter social para afiliados y beneficiarios del Régimen de Seguridad Social de los trabajadores del Mar, correspondiente al año 2006.

- El mantenimiento del “status quo” de los epígrafes de accidentes de trabajo de los tripulantes de buques pesqueros y el alcance de la vigente diferenciación en la actividad pesquera de los epígrafes 53 y 54.

Área de Seguridad Social.

- La problemática de aquellos trabajadores enrolados en buques de bandera de conveniencia que tienen suscrito el correspondiente convenio especial con el ISM, en cuanto al cálculo de la bonificación de la edad de jubilación por aplicación de los coeficientes reductores.

- La información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, etc.).

- El seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones como control de mínimos, pensiones, familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.

- La compatibilidad de las pensiones causadas al amparo de las normas del extinguido seguro obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con la pensión de viudedad.

- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

- Las estadísticas de trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.

- Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del INSS y del ISM asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.

- Las propuestas de bases de cotización de los trabajadores incluidos en los Grupos segundo y tercero del Régimen Especial del Mar para el ejercicio 2007.

- La información acerca de la campaña realizada por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre informes de vida laboral y de bases

de cotizaciones de los trabajadores, así como de los movimientos de altas y bajas producidas cada mes.

- La procedencia de la incorporación de determinados trabajadores que realizan actividades en el ámbito marítimo-pesquero.

- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre incremento de la indemnización especial a tanto alzado a percibir por los huérfanos en caso de muerte derivada de contingencias profesionales.

- El seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.

Área de Acción Social Marítima

- La programación de las actividades formativas continua y ocupacional, número de alumnos y tipos de cursos.

- Resolución de 7 de junio de 2006, del ISM, por la que se convocan ayudas económicas de carácter social para trabajadores, beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar correspondientes al año 2006.

- RD 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados, con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

- La información sobre los reconocimientos médicos previos al embarque, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de Aptos y No Aptos para el embarque.

- El seguimiento de las inspecciones y contratos de los botiquines a bordo realizados en el período.

- Orden TAS/3018/2006, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.

- Las campañas de medicina preventiva promovidas y ejecutadas dirigidas al sector.

- Resolución de 28 de junio de 2006, del ISM por la que se convocan ayudas de estudios para trabajadores del REM y sus beneficiarios, correspondientes al curso académico 2006/2007.

- Las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por la paralización temporal de la actividad ordenada por las instituciones competentes.
- El debate sobre el incumplimiento por parte de las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios traspasados, especialmente en hospederías, servicios sociales y formación ocupacional.
- Los datos sobre demandas de empleo y colocaciones y contratos registrados.
- La actividad del Centro Radio Médico.
- La información correspondiente al número de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, así como, los procesos de control realizados en las referidas prestaciones y resoluciones adoptadas en cada caso.
- La gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de becas y ayudas al estudio, prestaciones graciables, promoción sociocultural y ocupación de las hospederías, entre otras.
- La actividad desarrollada por los buques sanitarios del ISM, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar” como las del “Juan de la Cosa”.
- La implantación de los Sistemas de Gestión de Calidad establecidos en la Orden que regula el sistema de calidad y sus auditorías externas exigidas en la formación y expedición de títulos para el ejercicio de las profesiones náuticas.
- El Acuerdo de Encomienda de Gestión con el INSS, con el objeto de que éste proceda a la realización de los reconocimientos médicos a efectos del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI).

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- El seguimiento de los programas de gastos así, como su grado de realización.
- El informe sobre las subastas y concursos por la adquisición de diversas obras y servicios.
- El seguimiento de las inversiones de la Entidad.
- Las obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.

- Las obras en los Centros para la adaptación de la normativa en materia de seguridad.

- La adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias tanto en las Direcciones Provinciales como en las Locales.

Área de Recursos Humanos

- La información genérica sobre concursos de cobertura de vacantes, provisión de plazas, ceses, contrataciones temporales e índice de absentismo.

- Los programas formativos dirigidos al personal del Organismo.

- Los abonos de ayudas de Acción Social al personal, productividad por rendimientos individuales y por objetivos y productividad variable al personal estatutario.

- El proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario en instituciones sanitarias del Instituto.

Varios

- La entrega de normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, de temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllos referidos a actuaciones propias del ámbito de la Seguridad Social.

- Las transferencias a las CC.AA. de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria, asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional y educativa encomendadas al ISM.

- Otras cuestiones importantes que afectan al sector tales como la reordenación de caladeros, las paradas biológicas, el abanderamiento de buques o la incorporación de trabajadores inmigrantes de terceros países.

Documentación entregada en las Comisiones Ejecutivas Provinciales

- Actas Consejo General.

- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.

- Informes de Gestión Provinciales.

- Informe de Ejecución del Presupuesto Provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la Institución.
- Normas de interés para el Sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Publicaciones de diversos Organismos e Instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto.
- Informe-Resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del primer y segundo Semestre de 2006
- Informe del Seguimiento de Objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista "Mar".

